



número
221
zenbakia

2ª DE JUNIO DE 2007

2007ko EKAINAREN 2.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria

ELKAirrekin
1957AZ GERO

i | **EUROPA**
EUSKADI

Sesión Plenaria
del Parlamento Europeo

Pág. 3

2007: Año europeo de la
igualdad de oportunidades

Pág. 7

Consejo de transportes,
energía y telecomunicaciones

Pág. 12

Consejo de agricultura y pesca

Pág. 14

Nuevo mecanismo
para la financiación de I+D

Pág. 17

Nueva Directiva sobre el
turismo en multipropiedad

Pág. 19

Consejo de justicia e interior

Pág. 21

Índice

Noticias

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

Sesión Plenaria del Parlamento Europeo I	3
Sesión Plenaria del Parlamento Europeo II	4
Sesión Plenaria del Parlamento Europeo III	5
Sesión Plenaria del Parlamento Europeo IV	6

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

2007: Año europeo de la igualdad de oportunidades	7
III™ Semana europea de la juventud	8
Informe Rocard sobre la enseñanza de las ciencias	9
Gihar-eta hezurdura-asalduren aukako kanpaina	10
Osasuneko estrategia berrearen alde	11

Economía / Ekonomia

Consejo de transportes, energía y telecomunicaciones I	12
Consejo de telecomunicaciones, transportes y energía II	13
Consejo de agricultura y pesca I	14
Consejo de agricultura y pesca II	15
Presentado un estudio sobre la inversión de I+D en la UE	16
Nuevo mecanismo para la financiación de I+D	17
Hiri-garraiari buruzko liburu berdea	18
Nueva Directiva sobre el turismo en multipropiedad	19
Proyecto de parkings de la RTE-T	19

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Prórroga de las ayudas a la producción audiovisual	20
--	----

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

Consejo de justicia e interior	21
Libro Verde sobre el régimen de asilo	22

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Cumbre en Berlín del G-8	23
--------------------------------	----

Documento (páginas centrales)

El formato pdf de esta publicación
puede consultarse en
<http://www.revie.org>

Legislación	24
Transposición de normativa comunitaria al Derecho interno	27
Licitaciones	29
Convocatoria de programas	32
Documentos Oficiales	32

Cuaderno de Referencias

DEBATE SOBRE EL TRATADO CONSTITUCIONAL

SESIÓN PLENARIA DEL PARLAMENTO EUROPEO I



Los europarlamentarios no quieren un Tratado simplificado. Por el contrario, proponen nuevos temas, como el terrorismo o el cambio climático, y piden que la Eurocámara cobre más protagonismo.

Reunido en Bruselas durante los días 6 y 7 de junio, el Pleno del Parlamento Europeo dispuso a lo largo de las sesiones de varias oportunidades para pronunciarse sobre el futuro del Tratado Constitucional Europeo.

Por un lado, se debatió y votó un informe de la comisión parlamentaria de asuntos constitucionales sobre el futuro inmediato del proceso constitucional. Además, el segundo día los europarlamentarios debatieron con el Consejo la agenda de la próxima Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno que se celebrará en Bruselas los días 21 y 22 de junio. Es sabido que el Consejo Europeo que cierra la Presidencia alemana puede lanzar una conferencia intergubernamental (CIG) que lleve a cabo el proceso de reformulación del Tratado, atascado desde que holandeses y franceses lo rechazaran en referéndum en 2005.

Por lo que se refiere al **informe de la comisión parlamentaria** (aprobado con 469 votos a favor, 141 en contra y 32 abstenciones), defendido por los ponentes Enrique Barón (PSE, España) y Elmar Brok (PPE, Alemania), la Eurocámara propone una nueva redacción del Tratado sin que sufra cambios sustanciales. También acuerda exigir que su ratificación tenga lugar antes de fin de 2008 para que las elecciones europeas de 2009 se realicen en el marco de una Constitución Europea ya vigente.

Se trata, por tanto, de mantener el fondo cambiando sólo la forma: hay que preservar ciertas cuestiones básicas, dice el informe, como "la doble naturaleza de la Unión, la fusión de los pilares, el carácter vinculante de la Carta de los Derechos Fundamentales, la clarificación del reparto de competencias entre la Unión Europea y los Estados, el respeto del principio de subsidiariedad y la función específica de los parlamentos nacionales"; respecto a éstos, se aprobó una enmienda que viene a decir que su protagonismo "no pone en peligro el equilibrio institucional de la Unión Europea".

Varios **temas "nuevos"** deben incorporarse al Tratado, tal como la mayoría de parlamentarios y miembros del Consejo y de la Comisión han reconocido: el cambio climático, la coordinación de la lucha contra el terrorismo, la solidaridad europea en el ámbito de la energía, la concreción de una política común para la emigración, el reto de adaptar Europa al fenómeno de la globalización y al cambio demográfico, la coordinación de las políticas económicas de los Estados de la zona euro, etc. Es, dicen, uno de los aspectos positivos del "período de reflexión" que la UE se impuso a raíz del frenazo franco-holandés.

El Pleno apoya a la Presidencia alemana en su intento de obtener del Consejo Europeo de junio la convocatoria de la CIG con un mandato claro para reformular el Tratado. Se pide una participación del Parlamento Europeo mayor que durante la CIG de 2003-2004, así como de los parlamentos nacionales.

Todo ello para conseguir un "nuevo" Tratado y ratificarlo antes de que acabe 2008.

El debate previo había discursado sin sobresaltos, predominando las coincidencias en el diagnóstico general, a excepción de las disidencias conocidas: los ponentes (representando a los dos grandes grupos políticos) apelando al espíritu de la reciente Declaración de Berlín, a la importancia de la Carta de los Derechos Fundamentales, a la ampliación del ámbito de aplicación de la mayoría cualificada, etc.; la Presidencia del Consejo, explicando que algo habrá que retocar para disponer de un Tratado más claro y legible; y la Comisión, insistiendo en la urgencia de una única voz en el ámbito internacional y en la necesidad de comunicar mejor con los ciudadanos, mientras su portavoz (Margot Wallström, Comisaria de relaciones institucionales y estrategia de comunicación) retomaba nuevamente la lista de cuestiones "intocables".

La mayoría de las intervenciones de los representantes de aquellos grupos que se muestran favorables al Tratado reclamó una Constitución "no diferente" a la propuesta actual, y que la CIG no se aísle en sus trabajos, que cuente con el Parlamento Europeo. La cuestión es reforzar el poder de Europa y fortalecer simultáneamente las autoridades nacionales, regionales y locales, un trabajo en apariencia imposible que hay que afrontar.

La dificultad de esta tarea se puso de manifiesto en el debate que plenario y representantes de la Presidencia alemana del Consejo mantuvieron a propósito de la **agenda de la próxima Cumbre de Bruselas**. Frank-Walter Steinmeier, Ministro alemán de exteriores, empezó diciendo que "es muy fácil plantearse objetivos ambiciosos, pero lo difícil es llevarlos a la práctica", reclamando así realismo de cara al próximo Consejo Europeo.

Las cuestiones son variadas, pero, al fondo, siempre aparece la discusión sobre el reparto de poder y de competencias: ¿cómo conseguir reforzar el papel de los Estados sin que ello suponga aumentar su poder de veto en las instituciones? Porque todos parecen tener claro que una UE de veintisiete Estados debe cambiar sus procedimientos de decisión.

Los representantes de los grupos mayoritarios y de la Comisión Europea se refirieron a la próxima Cumbre en términos bastante dramáticos: será "una prueba de fuego para la UE", señaló Wallström, que añadió que un segundo fracaso tendría consecuencias nefastas para la Unión. Martin Schulz (PSE-Alemania) señaló por su parte que los días 21 y 22 de junio se decidirá el futuro de la UE: desde esa fecha podemos tener "una UE reforzada o menos fuerte, distinta en todo caso" aseguró.

A la vista de las coincidencias, Steinmeier, que agradeció las aportaciones y admitió que estamos efectivamente ante una encrucijada, puso nuevamente el dedo en la llaga: "hay que convencer a los gobiernos más escépticos con un gran proyecto".

ADOPTADO EL REGLAMENTO SOBRE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN DE VISADOS



SESIÓN PLENARIA DEL PARLAMENTO EUROPEO II

El Parlamento Europeo apoya la aplicación del Tratado de Prüm en toda la UE, y adopta un Reglamento que restringe a fines antiterroristas la transmisión de información sobre visados a terceros países.

El Pleno del Parlamento Europeo adoptó el 7 de junio un **informe defendiendo la aplicación del Tratado de Prüm en el marco jurídico de la UE**. Dicho Tratado persigue **mejorar** la cooperación transfronteriza, particularmente la lucha contra el terrorismo, la delincuencia internacional y la migración ilegal.

Firmado en 2005 por Bélgica, Alemania, España, Francia, Luxemburgo, Holanda y Austria, el Tratado de Prüm ha funcionado hasta ahora fuera del marco de la UE. Los eurodiputados apoyan la aplicación del Tratado a todos los Estados miembros, para crear así un sistema de intercambio de información policial moderno a nivel europeo, gracias a los datos compartidos sobre ADN, huellas dactilares y matriculaciones de vehículos. Según la Eurocámara, el Tratado de Prüm facilitará la cooperación entre los Veintisiete para luchar contra el terrorismo transfronterizo.

No obstante, los europarlamentarios ponen una **condición** a esta ampliación: que la transferencia de datos entre Estados no sea automática, sino que esté sujeta a los principios de proporcionalidad y necesidad, sólo en circunstancias particulares que justifiquen la sospecha de una próxima infracción.

El informe introduce una serie de **disposiciones** para reforzar la privacidad de los datos personales en los intercambios de información entre Estados, que sólo podrán ser utilizados con el fin de prevenir los delitos de terrorismo. Si los datos no están relacionados con este objetivo, serán suprimidos lo antes posible (como tarde, dos años después de la fecha de transmisión). Además, deberán protegerse de usos no autorizados o indebidos, conservándose durante tres años y cancelándose una vez cumplido ese plazo (el Consejo pretendía conservarlos durante dos años).

El **texto adoptado estipula además** que, en caso de urgencia, los agentes de un Estado miembro no necesitarán la autorización previa del país vecino para cruzar la frontera común con el fin de adoptar dentro del territorio del otro medidas provisionales necesarias para evitar un peligro inminente para la vida o la integridad física de las personas. Los agentes que participen en esta intervención deberán informar inmediatamente de su presencia al Estado miembro en cuestión, que adoptará las medidas necesarias para evitar el peligro de que se trate y hacerse cargo de la situación. Los agentes sólo podrán permanecer en el Estado vecino hasta que éste haya adoptado dichas medidas y, mientras, estarán sujetos a su derecho interno.

El **Parlamento quiere reforzar su papel** en la revisión de la aplicación del Tratado de Prüm e insta al Consejo a consultarle previamente las medidas de ejecución a adoptar. Esas medidas se comunicarán también al Supervisor Europeo de Protección de Datos. Además, los eurodiputados consideran necesario cambiar la base jurídica del texto, convirtiéndolo en una decisión-marco (en principio se plantea como una decisión donde el Parlamento tendría únicamente un papel consultivo).

El Pleno solicitó una **evaluación bianual** de la aplicación del Tratado, una evaluación 6 meses después de su entrada en vigor sobre la consulta automatizada y la comparación de datos sobre ADN y dactiloscópicos, y una evaluación 3 meses después de su entrada en vigor sobre los datos relativos a matriculaciones.

El mismo día 7 el Parlamento aprobaba en primera lectura un Reglamento para la mejora de la gestión del Sistema de Información sobre Visados (VIS). Los diputados piden que estos datos sólo se transmitan a terceros países con el fin de evitar delitos de terrorismo y exigen que se garantice el respeto a la privacidad de los titulares de los visados. Sólo las autoridades competentes de los Estados miembros podrán gestionar esos datos, siempre sin discriminar al solicitante o titular del visado por motivos de sexo, origen étnico, religión, discapacidad, edad u orientación sexual.

Europol podrá acceder a los datos del VIS siempre que sea necesario para cumplir sus funciones, pero esos datos sólo podrán registrarse en archivos nacionales en casos muy concretos, durante un tiempo definido según el caso y respetando las disposiciones legales pertinentes, incluidas las relativas a la protección de datos. En casos de especial urgencia, los datos podrían ponerse a disposición de un tercer país o de una organización internacional, pero sólo para prevenir y detectar delitos de terrorismo y otros delitos graves. Los Estados miembros deberán velar por registrar esas transferencias.

Las **autoridades nacionales** de control y el Supervisor Europeo de Protección de Datos cooperarán para garantizar una supervisión coordinada del VIS. Cada Estado miembro deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para proteger esos datos: protegerlos físicamente; impedir el acceso y tratamiento no autorizado; garantizar el cumplimiento de las restricciones de acceso del personal autorizado; o controlar qué datos, cuándo, por quién y para qué han sido extraídos del VIS.

Los diputados defendieron además la **elaboración de una lista** de unidades operativas autorizadas a acceder al VIS, que deberán tener unos conocimientos adecuados en materia de seguridad y protección de datos. Al igual que Europol, podrán efectuar consultas con fines específicos de prevención, detección e investigación de delitos de terrorismo y otros delitos graves, siempre con el objetivo de mejorar la política común de visados y contribuir a la seguridad interior y la lucha contra el terrorismo.

También en relación con la **protección de los datos personales**, el Parlamento aprobó el 8 de junio un informe por el que propone aplicar sanciones penales a las infracciones cometidas en este ámbito. Se establecerían una serie de normas comunes sobre confidencialidad y seguridad en el tratamiento de datos, pero será cada Estado miembro quien determine las sanciones aplicables a las infracciones de las disposiciones nacionales sobre protección de datos.

REFORMA POSITIVA DEL SECTOR
DE LAS FRUTAS Y HORTALIZASSESION PLENARIA DEL
PARLAMENTO EUROPEO III

El Pleno del Parlamento Europeo valora positivamente la reforma propuesta por la Comisión, pero propone apoyos flexibles adaptados a las distintas producciones y un fondo para casos de crisis.

El Pleno del Parlamento Europeo aprobó el 7 de junio un **informe consultivo en el que se acepta** (con cambios) la **reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) de las frutas y hortalizas** propuesta por la Comisión Europea en enero pasado para fomentar la competitividad del sector. Según la Comisión, una reforma en profundidad del sector que suponga el refuerzo de la competitividad perdida debe pasar por un refuerzo de las organizaciones de productores (OP), por la integración de las ayudas en el sistema de pago único, por la preservación del medio ambiente y por la reactivación del consumo, especialmente entre los jóvenes.

Los parlamentarios están de acuerdo con el diagnóstico general que ofrece la Comisión: bajo consumo de frutas y hortalizas entre la población de la UE respecto a las recomendaciones de la OMS, incremento desproporcionado de las importaciones y precios en el mercado interior cada vez más bajos, siempre a expensas del poder desplegado por las grandes empresas de distribución que operan en Europa. La UE es el tercer productor hortofrutícola del mundo con un 8,3% del total, tras China (35%) y la India (10%).

La primera y más importante medida propuesta por la Comisión consiste en la introducción, tal como se ha hecho en otros sectores productivos desde 2003, del régimen de pago único, un sistema de ayudas por el que las cantidades asignadas dependen de la superficie cultivada y no, como hasta ahora, de la producción: es lo que se denomina el "desacoplamiento" de las ayudas. En esta cuestión, los diputados proponen un período transitorio que finalizará el 31 de diciembre de 2013, aunque los Estados podrán decidir aplicar el nuevo sistema de pago desde el 1 de agosto de 2008.

El informe define ciertas **disposiciones específicas** para determinados cultivos. En el caso de los cítricos, el plan de la Comisión Europea establece una serie de límites nacionales para seguir dando unos importes adicionales a los productores de estas frutas. El Parlamento propone aumentar esos importes hasta 2010.

El sector del **tomate** destinado a la transformación también se contempla en el grupo de las disposiciones especiales. Hasta 2013 los productores asociados a alguna OP podrán recibir unas ayudas suplementarias por hectárea (ha) cultivada que, en su conjunto, no excederán el 50% de los límites máximos nacionales permitidos hasta ahora.

También los productores de **ajos y setas** se verán beneficiados por ayudas extras a la superficie cultivada para hacer frente a la competencia china. Las frutas rojas y del bosque, de gran peso específico en Polonia, serán subvencionadas con 230 euros/ha para una superficie máxima garantizada de 130.000 ha.

Una de las novedades (relativas, porque el Parlamento maneja la idea desde 2005) es la creación por parte de los Estados

miembros de un **"Fondo de seguridad para administrar las crisis graves"** ocasionadas por caídas vertiginosas de los precios o por pérdidas masivas de la producción. Según la propuesta aprobada en el Pleno, esos fondos deberían abastecerse en sus dos tercios con fondos de la UE (utilizando hasta el 0,5% de las reservas nacionales) y con los de las organizaciones profesionales en el tercio restante. Pese a que en el ánimo de la Comisión está la idea de reforzar las OP, el Parlamento quiere que este fondo esté abierto a todos los productores, incluso a los no asociados.

Respecto a este fondo anti-crisis, Mariann Fischer-Boel, Comisaria de Agricultura, advirtió el mismo día que es imposible pensar en una partida separada del paquete presupuestario: "Un fondo separado provocaría un aumento sustancial del presupuesto y, además, no contribuiría a simplificar el sistema", explicó.

En lo relativo a las **OP**, la Comisión cree que su refuerzo es la fórmula para redistribuir mejor el poder sobre el mercado. El 50% de él se halla en manos de 5 grandes cadenas de distribución y los agricultores ven, sin posibilidades de hacer demasiado, cómo sus productos terminan en manos de los consumidores a precios hasta 10 veces mayores que cuando salieron de sus campos. Las OP tampoco son representativas de los agricultores: de hecho, en la UE el 5% de ellas maneja el 50% de los fondos europeos. La Comisión y el Parlamento pretenden animar a los agricultores a asociarse, para lo cual han propuesto que los fondos operativos manejados por las OP pasen del 50 al 60% del total confinanciado por la UE.

Pese a que la comisión parlamentaria de agricultura se mostró en su momento favorable a mantener las restituciones a la exportación, el Pleno las rechaza definitivamente. La idea era mantenerlas hasta que la Organización Mundial del Comercio alcance un acuerdo sobre el tema en el marco de la Ronda de Doha.

El Parlamento pide además un refuerzo global de las normas de calidad y señala algunas líneas de trabajo, proponiendo la denominación de origen e introduciendo la etiqueta europea de calidad.

El informe se aprobó por 526 votos a favor, 95 en contra y 32 abstenciones, y la reforma queda ahora en manos del Consejo de Agricultura que bien podría dar su visto bueno final en su reunión de los días 11 y 12 de junio en Luxemburgo. Aunque el trámite parlamentario es preceptivo pero no vinculante, las ideas aprobadas en el Pleno no son radicalmente nuevas (algunos Estados miembros ya han manejado algunas de ellas, como la del desacoplamiento con períodos de transición o la del fondo para la gestión de crisis), por lo que se cree factible el acuerdo en poco tiempo.

DEBATE SOBRE LA PAZ EN ORIENTE MEDIO



SESIÓN PLENARIA DEL PARLAMENTO EUROPEO IV

Una situación complicada con varios escenarios de “alta tensión” y la esperanza de que algo se mueve en la consecución de la paz fueron las ideas claves de la intervención de Javier Solana.

El Pleno del Parlamento Europeo reunido en Bruselas debatió el 7 de junio la cuestión del proceso de paz en Oriente Medio y las expectativas que se presentan a corto plazo. En la sesión participaron el Alto Representante para la Política Exterior y seguridad de la UE, Javier Solana, y la Comisaria Europea para las Relaciones Exteriores, Benita Ferrero-Waldner.

Según Solana, “ha llegado el momento de pasar de una política de gestión de crisis a otra que sirva para resolver el conflicto”, aclarando que, en su opinión, estamos en el mejor momento desde las negociaciones de Camp David en 2000, cuando Bill Clinton reunió a los líderes palestino e israelí.

Sin embargo, como resultado de su visita a la zona a finales de mayo, el panorama que presentó fue bastante pesimista, refiriéndose a la doble violencia que allí se practica: la que mantienen los palestinos entre sí y la que sostienen israelíes y palestinos. En relación con la primera, explicó que es una situación difícil “que no lleva a ningún sitio”.

Solana y Ferrero-Waldner propusieron directamente ir pensando en un plan especial de ayuda a Gaza “cuando tengamos la capacidad de volver a reunirnos con los dirigentes políticos”; en caso contrario se generará “una situación de difícil recuperación en un proceso de paz”, aseguraron.

También hablaron de dinero (de la permanente colaboración de la UE y de los fondos que los árabes han empezado a enviar) y de la necesidad ineludible de que Israel transfiera a la Autoridad Nacional Palestina (ANP) los fondos que recauda en su nombre. Ferrero-Waldner lo dejó claro: “Israel tiene que liberar los fondos que corresponden a la ANP”.

Varias cuestiones, sin embargo, aportan esperanza a la situación según su parecer. Por un lado la reciente reunión en Berlín del Cuarteto para Oriente Medio (UE, Naciones Unidas, Rusia, EEUU) que, según Solana, permite entrever un cambio de actitud que se concreta, por ejemplo, en el hecho de que irán por primera vez a la zona a entrevistarse con los líderes (el Primer Ministro israelí y el Presidente de la ANP están citados en El Cairo el próximo 25 de junio).

Otro dato esperanzador es la iniciativa de la Liga Árabe de reconocer a Israel a cambio de los territorios ocupados en la Guerra de los 6 Días (en plena conmemoración del 40 aniversario de una guerra cuyas consecuencias aún perduran).

Solana terminó refiriéndose a ese ciclo de 40 años “que esperamos ver cerrado por la paz y por la vida en común, juntos, de dos Estados: un Estado de Israel y un Estado palestino”.

PUBLICADOS LOS RESULTADOS DEL EUROBARÓMETRO SOBRE DISCRIMINACIÓN

2007: AÑO EUROPEO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



Asuntos
Sociales

La UE celebra a partir del 30 de enero el Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades, que inaugura su nuevo web publicando los resultados del Eurobarómetro sobre discriminación.

Durante 2007 se va a celebrar el Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos, iniciado oficialmente el 30 de enero (durante la primera Cumbre de la Igualdad, en Berlín), aunque ya el día 23 se inauguraba su sitio web con la publicación de los resultados del Eurobarómetro sobre la lucha contra la discriminación.

El Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades tratará de dar vida al debate sobre la diversidad, incluyendo dicho concepto en el orden del día de todos los Estados que participan en esta celebración (los 27 Estados miembros de la UE, más Islandia, Liechtenstein y Noruega). Los grandes objetivos de este gran evento serán dos: por un lado, informar a los ciudadanos sobre su derecho a no ser discriminados y a la igualdad de trato; por otro, promover la igualdad de oportunidades para todos y los beneficios de la diversidad.

Para lograr los objetivos planteados se hará especial hincapié en cuatro aspectos fundamentales: los derechos, la representación, el reconocimiento y el respeto. Así, se trabajará para: sensibilizar a los ciudadanos sobre el derecho a la igualdad y a la no discriminación; facilitar a aquellos grupos susceptibles de ser discriminados el mejor conocimiento de sus derechos y de las leyes antidiscriminación; fomentar la reflexión y el debate sobre la necesidad de favorecer una participación mayor de esos grupos en la sociedad, así como en las acciones destinadas a luchar contra la discriminación en todos los sectores y a todos los niveles; destacar la contribución positiva de todos los ciudadanos a la sociedad, independientemente de su sexo, raza, origen étnico, minusvalías, edad, orientación sexual, religión o convicciones, destacando particularmente los beneficios de la diversidad; y, por último, sensibilizar a la población sobre la importancia de eliminar estereotipos, prejuicios y violencia, fomentar las buenas relaciones entre todos los ciudadanos y difundir los valores en que se basa la lucha contra la discriminación.

Durante este Año Europeo se organizarán cientos de manifestaciones y actividades a nivel local, regional, nacional, transfronterizo y europeo, para cuya realización se cuenta con un presupuesto de 15 millones de euros. Las actividades a nivel nacional, regional y local acapararán 7,65 millones de euros de ese presupuesto, una cifra que será igualada por las fuentes públicas y privadas de los propios Estados.

El nuevo sitio web del Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos constituirá una herramienta importante de comunicación en todo el proceso. De ello ha dado muestra ya desde sus primeros pasos, con la publicación, el día de su inauguración, de los **resultados del Eurobarómetro sobre la lucha contra la discriminación**.

Los principales resultados de la encuesta muestran que los ciudadanos europeos son en general favorables a la adopción de medidas para promover la igualdad de oportunidades para

todos en el ámbito del empleo. Asimismo, ha quedado patente la desinformación y falta de sensibilización de los europeos en cuanto a las leyes de lucha contra la discriminación, ya que sólo una tercera parte de los ciudadanos encuestados (un 32%) afirma conocer sus derechos en caso de ser víctima de discriminación o acoso.

Más de la mitad de los interrogados (51%) cree que no se hace lo suficiente para luchar contra la discriminación en su país, y el 64% opina que se trata de un fenómeno muy extendido. En cuanto a los principales factores de discriminación, un 64% de los europeos cree que la discriminación basada en el origen étnico es la más generalizada, y alrededor del 50% cree que la discriminación basada en minusvalías y en la orientación sexual es un fenómeno habitual. En relación al resto de factores discriminatorios, los interrogados creen en la existencia de una discriminación basada en la edad (46%), la religión o las convicciones (44%) y el sexo (40%), y también son muchos los que tienen el convencimiento de que las personas minusválidas (79%), los gitanos (77%), las personas mayores de 50 años (69%) y las personas que tienen un origen étnico diferente (62%) se ven discriminados en la sociedad.

Sin embargo, parece paradójico que, al mismo tiempo, la mayoría de los ciudadanos de todos los Estados miembros (excepto cuatro) opine que las personas de origen étnico diferente al de la mayoría de la población enriquecen la cultura nacional. Además, son muchos los que piensan que se necesitan más mujeres en puestos de dirección (77%) y en los parlamentos (72%), y el 68% considera que las responsabilidades familiares constituyen un obstáculo para el acceso de la mujer a puestos de dirección. Una gran parte de los encuestados opina asimismo que es necesario aceptar más personas con discapacidad (74%) y más personas mayores de 50 años (72%) en los puestos de trabajo. Precisamente las discapacidades y la edad son vistas como los principales factores de desventaja a la hora de obtener un empleo.

En relación con las conclusiones del Eurobarómetro, Vladimir Spidla, Comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, declaraba el día de su publicación que se trata de unos resultados que "transmiten claramente el mensaje de que los europeos piensan que la discriminación sigue estando muy extendida y están listos para asumir medidas más rigurosas para luchar contra los prejuicios, la intolerancia y la desigualdad". El Comisario mostró su confianza en que el Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos 2007 dará origen a un debate animado sobre la diversidad y que supondrá un nuevo estímulo para abordar la discriminación de una manera eficaz.

Más información: http://ec.europa.eu/employment_social/eyeq/index.cfm?cat_id=SPLASH

LANZAMIENTO DEL PROGRAMA “JUVENTUD EN ACCIÓN 2007-2013”



III^a SEMANA EUROPEA DE LA JUVENTUD

La celebración de la tercera Semana Europea de la Juventud coincide con el lanzamiento del Programa “Juventud en Acción 2007-2013”.

La Comisión Europea anunció el 1 de junio el lanzamiento de la **“Semana Europea de la Juventud”**, que celebra entre el 3 y 10 de junio su tercera edición. Tras el éxito registrado en las anteriores ediciones de 2003 y 2005, la Comisión ha decidido celebrarla regularmente, cada dieciocho meses.

La Semana consistirá en una sucesión de debates y actos culturales y de diverso tipo organizados por las agencias nacionales del nuevo **Programa “Juventud en Acción” (2007-2013)**, cuyo lanzamiento se hace oficial también en el marco del evento.

Uno de los principales actos en esta celebración se celebrará en Bruselas bajo el título **“Juventud en acción!”** y reunirá a 200 jóvenes europeos para debatir principalmente dos temas: la inclusión social y la diversidad. El empleo, la igualdad de oportunidades, la lucha contra la discriminación, el voluntariado, la ciudadanía activa, el futuro de Europa y el aprendizaje no formal serán puntos fundamentales del debate. También será el escenario de la entrega de los certificados de reconocimiento a una selección de proyectos relacionados con la inclusión social y la diversidad, financiados al amparo del programa Juventud (2000-2006), de un diálogo entre los jóvenes y los comisarios Jan Figel (Educación, Formación, Cultura y Juventud) y Vladimír Spidla (Asuntos Sociales y Empleo), así como del acto inaugural del programa **“Juventud en Acción” (2007-2013)**.

Para el Comisario Figel, con la celebración de esta Semana Europea de la Juventud “la Comisión cumple su compromiso, expresado en la Cumbre Europea de la Juventud que se celebró en Roma, de consultar a los jóvenes sobre los asuntos que les incumben especialmente”. Según el Comisario, la Semana constituirá además “una oportunidad excelente para mostrar cómo el programa **“Juventud en Acción”** puede ser un complemento de la acción política al conceder apoyo a proyectos promovidos por jóvenes de toda Europa.”

El marco de la **cooperación política en el campo de la juventud** en la UE se fundamenta sobre el **Libro blanco sobre “Un nuevo ímpetu para la juventud europea”**, adoptado en 2001. Las prioridades relacionadas con la ciudadanía constituyen el primer pilar de ese marco de cooperación. Tras adoptarse el Libro blanco, los ministros de los Estados miembros confirmaron la prioridad de cuatro grandes áreas fundamentales para reforzar la ciudadanía activa entre los jóvenes: participación, información, voluntariado y mejor conocimiento de la juventud.

El **segundo pilar** lo conforma el **Pacto Europeo de la Juventud**, adoptado en 2005, que reúne una serie de medidas dirigidas a facilitar el paso entre educación y empleo, a mejorar el nivel de educación y formación, a proporcionar ayuda a los jóvenes para conseguir el primer empleo y a fomentar un empleo de calidad para los jóvenes, así como una mejor conciliación entre su vida profesional y privada.

El **tercer pilar** tiene que ver con problemas propios de los jóvenes y que constituyen además prioridades en las políticas comunitarias, como la movilidad y la educación no formal, la lucha contra la discriminación, etc. En estas áreas, la Comisión ha elaborado planes de acción para ser aplicados en el marco de esas otras políticas o conjuntamente con organizaciones internacionales.

El programa que se lanza oficialmente durante esta Semana de la Juventud, **“Juventud en acción” (2007-2013)**, es el instrumento financiero específico en el campo de la juventud que permitirá apoyar los procesos políticos aplicados en este ámbito a nivel europeo. Con este fin cuenta con un **presupuesto de 885 millones de euros**. Además, respecto al empleo y la inclusión se está llevando a cabo una mejor explotación de las facilidades ofrecidas por los Fondos Estructurales, en particular el Fondo Social Europeo, y se han reforzado las sinergias con otros programas comunitarios en las áreas de la educación y la formación.

“Juventud en acción” se dirige a **jóvenes de entre 15 y 28 años**, entre los que tratará de fomentar un sentimiento de ciudadanía europea, solidaridad y tolerancia, además de implicarles en la conformación del futuro de la UE impulsando su participación en la vida democrática. El programa promoverá el aprendizaje no formal y el diálogo intercultural entre la juventud europea, la inclusión de todos los jóvenes, la movilidad, etc.

En vísperas de esta Semana de la Juventud, la Comisión Europea hacía públicos los resultados de una investigación **Eurobarómetro** sobre los jóvenes de los 27 Estados miembros. El sondeo, realizado entre 19.000 ciudadanos de entre 15 y 30 años, pone de manifiesto unas diferencias muy pequeñas entre los antiguos y los nuevos Estados miembros. En general, los jóvenes europeos son individualistas y se muestran interesados por la política, aunque guardan también un sentimiento de recelo y desconfianza hacia ella y sus instituciones. A pesar de ello, el 81% de los jóvenes encuestados querría comprometerse aún más en la toma de decisiones políticas. La situación del empleo constituye un motivo de preocupación importante para este colectivo, y el 38 % cree que la mayor dificultad para conseguir un empleo seguro es la falta de oportunidades laborales en sus países. El 33% está dispuesto a aceptar cualquier empleo siempre que cumpla ciertos requisitos, como la estabilidad y unas buenas condiciones de trabajo; sólo uno de cada diez jóvenes aceptaría un empleo que no cumpliese con estas condiciones. Un 71% de los interrogados considera a la UE como una herramienta de progreso económico, pero el 40% cree que sufre un problema de burocracia. Además, el 90% ve en la Unión la posibilidad de una mayor libertad para viajar, estudiar o trabajar donde lo deseen.

SE RECOMIENDA UN CAMBIO EN LA METODOLOGÍA

INFORME ROCARD SOBRE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS



El informe Rocard recomienda un cambio en la metodología de enseñanza de las ciencias, impulsando el método basado en la investigación.

La Comisión Europea presentó el 12 de junio un informe sobre educación en ciencias, cuya principal **conclusión** es la necesidad de revisar drásticamente el modo en que se enseña la ciencia en las escuelas de la UE.

El informe Rocard sobre educación en ciencias ha sido realizado por un grupo de expertos encargados de examinar las medidas que deben adoptarse para **luchar contra la falta de interés de los jóvenes por los estudios científicos**. Cada vez son más los jóvenes europeos que ingresan en las universidades, pero cada vez son menos los que se decantan por estudios del campo de las ciencias. Hace ya más de un año, Michel Rocard (antiguo primer ministro francés y miembro del Parlamento Europeo) llamó la atención de la Comisión Europea sobre el interés de una iniciativa europea que pudiera incrementar considerablemente el interés de los jóvenes en las ciencias y las matemáticas. La preocupación de Rocard se debía a que el menguante interés de los jóvenes por estos estudios incidía negativamente en la base de científicos en Europa (y, por tanto, en la capacidad de innovación y la calidad de la investigación europeas), así como en el desarrollo en la escuela de unas herramientas analíticas que son claves para preparar a los jóvenes para el futuro, para que puedan desarrollar un pensamiento crítico y un razonamiento científico que les capacitarán para formar parte de una sociedad cada vez más dependiente del uso del conocimiento. La Comisión invitó a Rocard a liderar un **grupo de expertos** que investigara las acciones a tomar en este ámbito, y su trabajo se resume en el informe ahora presentado.

Para **solucionar** la situación, los expertos instan a promover la adopción de nuevas técnicas de enseñanza, a ayudar a los profesores a presentar esta materia de forma más excitante y atractiva para los alumnos, y a estimular la enseñanza basada en la investigación. Además, llaman a convertir el reposicionamiento de la enseñanza de la ciencia en un punto prioritario para la política europea, dada su importancia en el avance de los Estados miembros y de la UE para alcanzar los objetivos de la Estrategia de Lisboa.

Según **remarca el estudio**, a pesar de los numerosos proyectos y acciones implementados para revertir la tendencia en Europa, no se han conseguido aún grandes mejoras, pero ha quedado claro que el origen de ese interés cada vez menor por los estudios de ciencias tiene su origen en el modo en que éstas son enseñadas en la escuela, por lo que esa enseñanza se convierte en el principal objetivo del informe.

El grupo de expertos señala que, aunque en general se acepta que las prácticas pedagógicas fundadas sobre métodos basados en la investigación son más efectivas, estos métodos no están siendo aplicados. Las **iniciativas actuales en Europa** en esta línea son prometedoras, pero no logran un impacto sustancial. Una reorientación de la pedagogía de la enseñanza de las ciencias en las escuelas, introduciendo este tipo de

métodos, permitiría avivar el interés de los estudiantes por las ciencias. Será pues necesario que la pedagogía basada en el método deductivo haga un hueco a la que trabaja sobre métodos basados en la investigación que, según el informe, ha probado ya su eficacia en los niveles de educación primaria y secundaria, donde puede despertar el interés de los estudiantes y estimular, además, la motivación de los profesores. Este método es además compatible con el enfoque deductivo, pudiéndose combinar ambos según el nivel o la edad del grupo. Asimismo, proporciona mayores oportunidades para la cooperación entre los actores de la educación formal e informal, y crea ocasiones para implicar también a universidades, científicos, investigadores, ingenieros, ciudades, asociaciones, padres, etc.

Existen en la actualidad **dos iniciativas en Europa** que promueven esta enseñanza práctica de la ciencia: **"Pollen"** y **"Sinus-Transfer"**. Concretamente sobre la primera de ellas, Pollen, los expertos afirman que ha demostrado que el enfoque pedagógico que defienden puede aplicarse en distintos escenarios nacionales, en función de las condiciones locales, demostrando una gran flexibilidad. El informe indica que dichas iniciativas podrían adaptarse para ser aplicadas de forma eficaz a nivel comunitario.

El informe hace también hincapié en la importancia de los **profesores** en la renovación de la enseñanza de la ciencia. En este sentido, la pertenencia a una red les permitiría mejorar la calidad de su enseñanza y supondría también un impulso para su motivación.

El análisis de Rocard y su grupo contiene **6 grandes recomendaciones**, que se resumen en las siguientes necesidades: una actuación para mejorar la enseñanza de las ciencias desde los organismos responsables de implementar el cambio a nivel local, regional, nacional y europeo; nuevos modelos pedagógicos (la introducción en las escuelas del enfoque basado en la investigación, la formación de los profesores en este método y el desarrollo de redes de profesores); una especial atención al crecimiento de la participación femenina y la confianza en su propia capacidad en el ámbito científico; medidas para promover la participación de las ciudades y la comunidad local en esta renovación de la educación a nivel europeo; la mejora de la articulación entre actividades nacionales y europeas, y la creación de oportunidades para un apoyo reforzado a iniciativas como Pollen y Sinus Transfer mediante los instrumentos del Programa Marco y los programas en el ámbito de la educación y la cultura; y el establecimiento de un comité consultivo europeo en educación en ciencias, que sería respaldado por la Comisión Europea.

El informe completo puede consultarse en: <http://ec.europa.eu/research/science-society/index.cfm?fuseaction=public.topic&id=1100&lang=1>



GIHAR-ETA HEZURDURA-ASALDUREN AURKAKO KANPAINA

EBk “Arindu zama” kanpaina abiarazi du, laneko gihar- eta hezurdura-asaldurak prebenitzeko eta murrizteko. Horiek dira, hain zuzen, lan-osasuneko arazo ohikoenak Europan.

Laneko Segurtasun eta Osasunerako Europako Agentziak “Arindu zama” kanpaina abiarazi du ekainaren 4an. Kanpainaren helburua gihar- eta hezurdura-asalduren aurka egitea da: asaldura horiek europaren % 90i eragiten diete beren bizitzako uneren batean, eta lan-osasuneko arazo ohikoenak dira Europan.

Kanpainak bi helburu nagusi ditu: batetik, asaldura horien arriskuekiko sentsibilizazioa areagotzea, eta, bestetik, jardunbide onetan oinarritutako konponbideak sustatzea. Azken helburua ez da prebentzioa soilik, baizik eta gizar- eta hezurdura-asaldurak jada jasaten dituzten langileen manteniendua, errehabilitazioa eta birlaneratzea.

Zirkulazio- edo egitura-asaldurak izaten dira (giharrak, artikulazioak, tendoiak...), lanak eta lan-inguruneak sortuak edo larriagotuak, eta lan-absentismoaren kausa nagusia dira ia estatu kide guztietai. Langileen % 25ek bizkarreko mina du eta % 23k, berriz, giharretakoa. Estatu kide berrietai, % 39k eta % 36k, hurrenez hurren, dituzte horrelako asaldurak.

Oro har, min arinak izaten dira, baina osasun-razo larriak ere eragin ditzakete, baita ezintasun iraunkorra ere. Halaber, kostu ekonomiko handiak eragiten dituzte, enpresen errentagarritasuna murriztu eta estatuen gizarte-kostuak areagotzen dituzte-eta: lan-istripuen eta -gaixotasunen kalte-ordinainen % 40 eta herrialdeko BPGd-aren % 1,6 ere beregana ditzakete.

Besteak beste, honako hauek eragiten dituzte laneko gihar- eta hezurdura-asaldurak: pisuak manipulatzeak, mugimendu errepikakorrak egiteak, temperatura hotzegien edo beroegien eraginpean lan egiteak, lanaren antolaketak (laneko autonomia- eta asebetetze-maila kaskarrak, gehiegizko presioa...), norberaren historial klinikoak eta ezaugarri fisikoek (adina, gizena den, erretzen duen...).

Kaltetu-tasa handienak nekazaritzan eta eraikuntzan dira. Ondoren, zurginak, gidariak eta erizainak daude. Lan-kontratu prekarioak dituzten langileek arrisku handiagoa dute arris-

ku-faktore fisikoek eraginpean izateko, eta emakumeak txi-kiagoa. Emakumeek, ordea, sarriago izaten dute lepoko eta goiko gorputz-adarretako mina.

“Arindu zama” kanpainaren oinarria aurreko beste kanpaina bat da: “Eman bizkarra gihar-hezurretako gaitzei” (2000). Oraingo honetan, kudeaketa integraturriko eredu proposatzen da, hiru elementu nagusik osatua. Lehenik eta behin, administrazio publikoaren, enpresaburuen eta langileen lankidetza behar da. Bigarrenik, hartzen diren neurri guztiak kontuan izan behar dute “gorputzak jasandako zama osoa”. Azkenik, enpresaburuek ahaleginak egin behar dituzte langile kaltetuen errehabilitazioa eta birlaneratzea errazteko. Besteak beste, honako erantzukizun hauek dagozkie enpresaburuei: lanpostuaren arriskuak ebaluatzea; langileen osasuna eta segurtasuna bermatzeko jardutea (esaterako, lanak aldatzea, arriskuak desagerrazteko edo murrizteko; makina eta ekipamendu ergonomikoak erostea; prestakuntza eta informazioa ematea). Halaber, langileek ere badituzte betebeharrok: beren burua eta lankideak babesteko lankidetza aritzea; gihar- eta hezurdura-asalduren arriskuez eta ondorioez jabetzea; arrisku horiek eragozten edo murrizten jakitea; eta laneko osasuna eta segurtasuna bultzatzeko jardueretan parte hartzea.

Kanpainak eredu desentralizatua erabiltzen du: Laneko Segurtasun eta Osasunerako Europako Agentziak jarduerak antolatu eta informazioa emango du, bai eta, kanpainaren amaieran (2008ko martxoan), jardunbide onengatiko sariak eman ere, gihar- eta hezurdura-asalduren aurka nabarmendu diren enpresei. Herrialdeetako erreferentzia-zentroak, berriz, herrialde-esparruko jarduerak antolatzearaztuko dira.

“Arindu zama” kanpainaren agendako elementu nabarmena dugu Laneko Segurtasuneko eta Osasunerako Europar Astea (2007ko urriaren 22tik 26ra), arazo horiei buruzko sentsibilizazioa areagotzea eta lantoki seguruagoak eta osasungarriagoak sustatzeko kanpaina.

OSASUNERAKO ESTRATEGIA BERRIAREN ALDE



Europar Batasuneko osasun-estrategiari buruzko galdetegian, Batzordeak datorren hamarkadarako egin duen planteamendua babes handia duela adierazten da.

Ekainaren 1ean, Europako Batzordeak EBko etorkizunerako osasun-estrategia orokorri buruzko galdetegiaren emaitzak argitaratu zituen.

Batzordeak 2006ko abenduan abiaraziriko kontsulta da "Osasuna European: planteamendu estrategikoa – Osasun-alorralerako estrategiari buruzko hausnarketa-agiria", eta honako helburu hau du: alderdi interesdunek iritzia emateko aukera izatea osasun publikoaren alorralerako estrategia berriari eta estrategia horren aplikazioari buruz.

Aurrekariak 2000. urtekoak dira. Urte horretan onetsi zen, hain zuzen, osasunari buruzko lehen estrategia, "Osasun Publikoa 2003-2008" programa ekarri zuena. Programa horretan, osasun-faktoreekin, osasun-mehatxuekin, informazioarekin eta jarraipena egitearekin lotutako ekintza-markoa ezarri zuten. 2004an eginiko kontsultan, Europa osoan ezberdintasunak murritzeko nahia zegoela adierazi zen, bai eta osasun-ikuspegi globala erabiltzekoena ere, osasuna EBko politika guztietai integratzeko.

Osasuna Estatu kideen eskumena bada ere, Batzordeak esparru horretako zenbait ekintza osagarri hartzeko behar ditu bere gain; esate baterako, mugaz gaindiko osasun-mehatxuak, ezberdintasunak murritztea eta pazienteen mugikortasuna. EBko organo betearazlea osasun-estrategia berria prestatzen ari da, aurten, 2007an, onetsi beharko litzatekeena. Marko estrategiko bakarra finkatu nahi dute; ez bakarrik osasun-razo nagusiak bere baitan hartzeko, baita osasuna politika eta arazo orokorretan kontuan hartzeko ere. Honako egingizun nagusiak hau izango dute: Europako esparruan helburu argiak eta garbiak zehaztea, eta helburu horiek lortzeko aplikazio-mekanismoak ezartzea, Estatu kideekin batera lan eginez. Gainera, mundu-esparruko osasun-razoak aurka egiten saiatuko dira.

Bigarren kontsulta horren amaieran, pasa den otsailean, 153 erantzun jaso zituzten, hiritar, GKE, unibertsitate, osasun-laguntzako profesional eta sektore pribatuko ordezkari,

nazioarteko erakunde eta 16 Estatu kideenak. Erantzun horietan adierazten da estrategiak babes zabala izango lukeela, Batzordearen, Estatu kideen eta osasun publikoko protagonisten arteko elkarlan eraginkorrean oinarrituz gero. Orokorean, pozez hartu dute Batzordeak hurrengo hamarkadarako osasun-politikarako egin duen proposamena; hau da, marko berri orokor, estrategiko eta koherente baterako proposamena. Halaber, osasunari buruzko sektoreen arteko lan-ikuspegi berriak oso harrera ona izan zuen, oro har. Hala ere, European eta herrialdeetan koordinazio hobea izatea eskatu zuten kontsultatuek, bai eta estrategiak egitean koherentzia handiagoa izatea ere.

Gainera, zenbait esparru lankidetza sendoagoa behar dute la adierazten da erantzunetan; esaterako, osasun-mehatxuek; ezberdintasunek; osasun-laguntzaren kalitateak eta segurtasunak (mugaz gaindiko arazoen markoa); eta bizimodu osasuntsuei buruzko informazioak eta sustapenak.

Halaber, nazioarteko alderdia ere kontuan hartu beharko da. Atal horretan, interes berezia izango du EBren eta nazioarteko beste erakunde batzuen (esaterako, OME) elkarreagina, arau-markoak eta nazioarteko ekimen berriak ezartze aldera.

Aldi berean, Europarako informazio-sistema eskuragarri bat sortzeko beharra azpimarratzen da. Helburuak zehazteaz gain, funtsezkoia izango da Estatu kideekin batera emaitzei eta prozesuari buruzko adierazleak ezartzea, estrategia martxan jartzean aurrerapenak kontrolatzeko (zenbait erantzunetan, European jada badauden egiturak garatzea iradokitzen zuten, edo beste egitura batzuk sorteak).

Azkenik, ekarpen askotan, honako hau jo zuten estrategiaren arrakastarako baldintzatzen: estrategiaren eta Estatu kideek abiaraziriko ekintzen artean lotura estua dagoela nabaritzea. Izan ere, EBren esparruko planteamendu estrategikoa garatzeaz gain, herrialdeetan ekintza-plan osagarriak garatzea iradoki zuten.

LIBERALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES Y MERCADO INTERIOR DEL GAS Y DE LA ELECTRICIDAD



Transportes

CONSEJO DE TRANSPORTES, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES I

La liberalización de los servicios postales y la profundización en el mercado interior del gas y la electricidad fueron otros temas importantes del Consejo.

Reunidos en Luxemburgo bajo la presidencia del Ministro alemán Michael Glos, los Veintisiete abordaron la **marcha del mercado interior del gas y la electricidad**, en el marco del Plan de acción para la eficacia energética adoptado por el Consejo Europeo de marzo pasado.

Según lo previsto, la cuestión más complicada resultó ser la del desacoplamiento entre producción y distribución: "La mayoría de los Estados miembros no está con la Comisión", reconoció Andris Piebalgs, Comisario de Energía, partidario de esa medida para favorecer la competencia. Tanto Francia y Alemania, que cuentan con algunas de las empresas "gigantes" del sector, como los pequeños países, temerosos de que la división debilitase sus empresas frente a la competencia exterior, se oponen radicalmente.

En el otro extremo, el grupo liderado por Reino Unido, partidario de la separación completa (transmisión patrimonial incluida) y sin condiciones. En medio, un conjunto importante de Estados que en principio no se oponen, aunque distinguen entre "transporte", que sí admiten segregar, y "distribución". Otros, finalmente, matizan más y establecen diferencias entre el gas y la electricidad, dos mercados que consideran de distinta naturaleza.

Hay quien habla de una "vía intermedia" que consistiría en entregar la distribución (no la propiedad de las infraestructuras) a operadores independientes, aunque quienes no están de acuerdo aseguran que generaría una legislación prolífica y costosa. Dejando claro, por otra parte, que esta sola medida no es sino una más de las necesarias para impulsar la competitividad.

En otro asunto, la Presidencia y la Comisión explicaron los trabajos realizados en el campo de las **"relaciones exteriores energéticas"**: los recientes contactos con la OPEP, las recientes cumbres con EEUU y Rusia, etc.

Paralelamente, los ministros de telecomunicaciones se reunieron el 7 de junio para trabajar sobre cuatro grandes cuestiones: el expediente "roaming", la liberalización de los servicios postales, el informe i2010 y otro sobre la tecnología de los dispositivos de identificación por radiofrecuencia (RFID).

A la espera de la conformidad definitiva del Consejo de Competitividad del próximo 25 de junio (la aprobación se retrasa por cuestiones "técnicas"), el Consejo dio su visto bueno al reglamento que durante tres años regulará las llamadas de **telefonía móvil hechas en itinerancia internacional ("roaming")**. Siguiendo el acuerdo ya sancionado por el Parlamento Europeo el pasado 23 de mayo, la "eurotarifa" o "tarifa de protección al consumidor" queda fijada en unos límites máximos que son: quien llame desde un país distinto al suyo deberá pagar un máximo de 49 céntimos de euro por minuto, el receptor de la llamada abonará 24 céntimos y las compañías involucradas en la llamada se abonarán (precio entre mayoristas) 30 céntimos. A esos precios ha de añadirse el IVA. Los precios disminuirán paulatinamente en 2008 y 2009.

Las compañías tienen un mes para ofrecer a sus abonados ésta u otras ofertas y éstos, dos meses más para contestar. Pasado ese plazo, la eurotarifa se aplicará de manera universal.

El Consejo también se pronunció a propósito de la reciente Comunicación de la Comisión **"i2010 – Informe anual 2007 sobre la sociedad de la información"**, en lo que se considera el preludio del análisis intermedio de la Estrategia i2010 que la Comisión deberá realizar en 2008 y que tiene por objeto estudiar la aportación de la cultura y la industria digitales a la Estrategia de Lisboa.

Los Veintisiete invitan a la Comisión, a la luz de informe que ella misma ha elaborado, a adoptar medidas en tres ámbitos concretos: desmontar los obstáculos que frenan las inversiones en las nuevas tecnologías, reforzar la confianza de los consumidores haciendo posible la interoperatividad de las aplicaciones y la seguridad de las propias tecnologías, y crear un espacio único de la información que sea la consecuencia de la eliminación de todos los obstáculos al suministro de servicios e informaciones.

Sobre la base de la Comunicación de la Comisión **"Dispositivos de identificación por radiofrecuencias (RFID) en Europa: hacia un marco político"** el Consejo reconoció el potencial de estas tecnologías y la necesidad de ir despacio. Una etiqueta RFID es un dispositivo pequeño, similar a una pegatina, que puede ser adherido o incorporado a un producto, animal o persona para su identificación mediante la emisión de una señal radioeléctrica. Europa necesita un marco político estable para incitar a empresas de todo tipo a invertir en tecnología RFID y para armonizar las normas tecnológicas y la atribución de radiofrecuencias, salvaguardando al mismo tiempo la intimidad y seguridad individuales, se dijo en el Consejo. Como explicó Vivian Reding, Comisaria de Sociedad de la Información, debemos "garantizar que la tecnología RFID produce los efectos económicos previstos y crea oportunidades para su uso al servicio del bien común, asegurando al mismo tiempo que los ciudadanos sigan teniendo el control de sus datos personales".

La Comisión queda encargada de realizar campañas de sensibilización entre la población y de analizar la hipotética necesidad de un marco reglamentario adecuado.

En cuanto a la **liberalización de los servicios postales**, la desigual situación de los distintos Estados (plantillas sobredimensionadas, regiones aisladas, etc.) hacen probable la implantación en varias fases del mercado libre de los servicios postales. Algunos la afrontarán entre 2009 y 2011; otros (incluidos los nuevos Estados miembros) entre 2011 y 2013. Los problemas también tienen que ver con la adecuada financiación de un servicio que, por definición, ha de ser universal y el requisito siguiente de que las ayudas necesarias para cubrir el servicio en zonas "marginales" y poco rentables queden bien definidas para no caer en conflictos de competencia.

PARTICIPACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO EN EL INTERCAMBIO DE EMISIONES DE GAS

CONSEJO DE TELECOMUNICACIONES, TRANSPORTES Y ENERGÍA II



En el Consejo se adoptó, entre otras medidas, que las aerolíneas formarán parte del sistema de intercambio de emisiones de CO2.

Wolfgang Tiefensee, Ministro alemán de Transportes, presidió la última parte del Consejo de Energía, Telecomunicaciones y Transporte celebrado en Luxemburgo entre el 6 y el 8 de junio.

En el apartado del **transporte aéreo**, el Consejo adoptó el acuerdo de **incluir a las aerolíneas en el sistema de intercambio de emisiones de gases de efecto invernadero** con objeto de luchar contra el cambio climático. Se quiere obligar a las compañías que realizan vuelos intracomunitarios y a las que aterrizan o despegan en territorio de la UE con origen o destino en cualquier parte del mundo.

El Consejo no es ajeno a los perjuicios que las compañías europeas pueden sufrir por estas exigencias que podrían entrar en vigor en 2011, por lo que llevará esta posición común a la próxima reunión de la Organización Internacional de la Aviación Civil (OACI). Los Veintisiete entienden que estas medidas deben ser "una primera etapa hacia un objetivo final de extender a escala mundial los intercambios de cuotas de emisiones en el transporte aéreo internacional en el marco de la lucha contra el cambio climático".

El Consejo aprobó la constitución formal de la empresa mixta que pondrá en marcha el **sistema europeo para la gestión del tráfico aéreo (SESAR)**, cuyo reglamento había aprobado este mismo Consejo el pasado febrero. Se sitúa en 2008 el límite para que las empresas privadas que lo deseen se vinculen al proyecto y se demanda a la Comisión que elabore el correspondiente plan director de la nueva empresa antes de marzo de 2008.

En cuanto a la revisión de la legislación relativa al **transporte interior de mercancías peligrosas**, los Veintisiete apoyan globalmente la idea de la Comisión de unir en una sola directiva las cuatro que actualmente regulan esta cuestión (las dos que reglamentan su transporte por carretera y por ferrocarril y las otras dos que ordenan las funciones y requisitos de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas). También se desea extender su ámbito de aplicación a la navegación interior.

Mientras se espera a que el Parlamento Europeo (codecisión) se pronuncie en septiembre en primera lectura, el Consejo plantea pequeños cambios sobre la propuesta de la Comisión, sobre todo en cuanto a períodos de derogación de algunas normas y sobre la fecha de entrada en vigor de la nueva directiva.

Los ministros dieron el visto bueno a la elaboración de una **estrategia europea en cuanto a energía en el sector del transporte**, en el marco de las conclusiones sobre eficiencia energética y energías renovables aprobadas por el Consejo Europeo de marzo de este año. A partir de cuatro prioridades generales, el Consejo se dirige específicamente a todas las modalidades de transporte para que: mejoren la eficiencia energética; incrementen el uso de biocombustibles y renova-

bles; animen a los usuarios a adoptar conductas respetuosas en materia energética y medioambiental; y promuevan sistemas de transporte integrados y bien planificados para reducir el consumo energético y las emisiones contaminantes.

En cuanto a **GALILEO**, el sistema europeo de radionavegación por satélite que competirá con el GPS norteamericano y el GLONASS ruso, roto el acuerdo con el consorcio privado europeo que en principio tenía la concesión para su puesta en marcha, el Consejo apoya su construcción desde el sector público, aunque todavía no queda claro de dónde saldrán los 2.400 millones de euros que se calcula costará construir los 30 satélites y los correspondientes centros de gestión y control. Con reticencias por parte de algunos países, el acuerdo final sobre el origen de esos fondos se aplaza hasta el otoño próximo.

En cuanto al **transporte marítimo**, el Consejo alcanzó un acuerdo en varias de las directivas que componen el **"paquete Erika III" de seguridad marítima**. Hay discrepancias importantes con las posiciones de la Comisión y del Parlamento Europeo, por lo que la segunda lectura será el momento de los acuerdos.

La **Directiva que establece un sistema europeo de seguimiento del tráfico** tiene varios puntos de fricción: el principal se refiere a la admisión de buques en dificultades en puertos de refugio y a la independencia de las autoridades portuarias para decidir sobre ese extremo. Otro desacuerdo se relaciona con el tipo de barcos que deben instalar obligatoriamente el sistema de identificación automática (AIS): el Parlamento lo exige a barcos de más de 24 metros, el Consejo, en cambio, pone el límite en los 15 metros.

La **Directiva que regula el control de los puertos por parte del Estado** debe exigir, según el Consejo, el control del 100% de los buques anclados en los puertos europeos o fondeados en las zonas de control de esos puertos. Parlamento y Comisión proponen un control más amplio, fuera incluso de las zonas de control de las autoridades portuarias. También hay discrepancias en el tiempo de prohibición de entrada a los puertos europeos de los buques muy peligrosos y reincidentes: eurodiputados y Comisión proponen una prohibición permanente; el Consejo habla de una prohibición de duración indeterminada, susceptible de ser eliminada a los 36 meses.

En cuanto a la **investigación de los accidentes marítimos**, el Consejo quiere que la nueva directiva - que decidirá sobre las causas, no sobre las responsabilidades -, exija el estudio de los accidentes "muy graves", frente a Comisión y Parlamento que amplían la investigación obligatoria a los accidentes "graves". El tamaño mínimo de los barcos para su investigación obligatoria en caso de accidente también es objeto de discusión: 15 metros, el Consejo; 24 metros, la Comisión y el Parlamento.

REFORMA DEL SECTOR DE LA FRUTA Y LA HORTALIZA, Y ORGANIZACIÓN COMÚN DEL MERCADO



CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA I

La intervención del maíz, la reforma del sector de la fruta y la hortaliza, o el establecimiento de una Organización Común de Mercado fueron algunos de los temas debatidos durante el Consejo de 11 y 12 de junio.

Sistema de condicionalidad. El Consejo aprobó el informe de la Comisión sobre la aplicación del sistema de condicionalidad de las ayudas, donde propone mejoras como: el establecimiento de una norma “de minimis” en el umbral de los 100 euros; el refuerzo de los controles en caso de incumplimiento; la posibilidad de notificar los controles con 14 días de antelación; la entrega del informe de control como máximo tres meses después de realizarse el control; la simplificación de la norma “de los diez meses”; o la aplicación de un periodo de phasing-in para implementar el sistema de condicionalidad en los Estados miembros que aplican o prevén aplicar el régimen de pago único a la superficie.

Los ministros instaron a continuar examinando más posibilidades para simplificar los requisitos de la condicionalidad y frenar el crecimiento de trabas administrativas para agricultores y administración.

OCM. El Consejo alcanzó un acuerdo político sobre la propuesta de la Comisión que establece una única Organización Común de Mercado: se reunirán en una única reglamentación las 21 organizaciones de mercado existentes, lo que permitirá reducir la legislación, reforzar su transparencia y hacerla más accesible. Se trataría de la simplificación técnica de la PAC más importante hasta el momento, y permitiría agrupar y armonizar los actos del Consejo, derogando aproximadamente 50, y reducir a unos 200 los más de 650 artículos jurídicos actuales. Así, a partir de 2008 se conseguirá simplificar sustancialmente la comunicación y el acceso a textos referidos a ámbitos como el régimen de las intervenciones, las normas de comercialización, calidad, importación y exportación, o las ayudas estatales.

Productos orgánicos. Los ministros adoptaron un reglamento que deroga la normativa vigente desde 1991 y presenta objetivos, principios y normas básicas armonizadas para la producción ecológica (u orgánica), incluyendo un nuevo régimen permanente de importación y un sistema de control más sistemático. El nuevo reglamento aportará a partir de 2009 la flexibilidad necesaria para adaptarse a diversas condiciones locales y fases de desarrollo, dando así respuesta al crecimiento de la demanda y de la cuota de mercado.

La información a los consumidores mejorará con indicaciones obligatorias sobre el lugar de producción y con el uso obligatorio de un logo europeo para la producción orgánica (siempre que el 95% de los ingredientes del producto se ajuste a ese modo de producción) conjuntamente con logos nacionales y privados. Asimismo, se confirma la prohibición de usar OGM (aplicándose el límite general del 0,9% de presencia accidental de OGM autorizados) y radiaciones ionizantes.

El Reglamento no contemplará por ahora el sector de la restauración.

Carne de vacuno. El Consejo aprobó la propuesta de

Reglamento de la Comisión que regula el etiquetado y control de la carne de vacuno de hasta 12 meses (también la importada de terceros países), fomentando la competencia leal y la mejor información de los consumidores. Se crean para ello una serie de criterios comunes para los dos sistemas de alimentación y producción de carne de ternera identificados en la UE: el primero, a base de leche y lácteos hasta los 8 meses, edad del sacrificio; y el segundo, a base de cereales y forraje hasta los 10 meses o más. Toda esa carne se comercializa hasta ahora con la misma denominación y sin referencias al alimento ni la edad del animal.

Según las nuevas normas, los animales sacrificados menores de 8 meses se marcarán con una V y su carne será etiquetada como ternera blanca o lechal; los animales entre 8 y 12 meses serán marcados con la Z, etiquetándose su carne como ternera. Además, se indicará la edad del animal sacrificado (si es menor de 8 meses o de entre 8 y 12).

Frutas y verduras. Los ministros aprobaron un **Reglamento para la reforma del sector de la fruta y la verdura**. El compromiso se alcanzaba tras su aprobación por el Pleno parlamentario, según recoge este mismo número de nuestro Boletín Europa-Euskadi.

A partir de 2008 las ayudas a la producción se concederán a la superficie cultivada, estableciéndose un periodo transitorio de cuatro y cinco años para la aplicación de la reforma a los productos destinados a transformación, y manteniéndose el volumen de ayudas anuales. En el caso del tomate se podrá mantener el 50% de la ayuda ligada a la producción hasta finalizar 2011; para cultivos frutales el periodo de transición será de cinco años (fin de 2012), pudiéndose mantener el 100% de la ayuda ligada a la producción hasta terminar 2010, y un 75% de 2011 a 2013.

Además, las organizaciones de productores podrán recibir ayudas en caso de crisis para los llamados fondos operativos, que pagará la UE en un 50% con un tope de hasta un 4,6% del valor de las ventas del producto. También los agricultores no asociados podrán recibir durante tres años ayudas estatales de hasta un 75% de las que reciben los asociados.

Maíz. El Consejo adoptó un reglamento introduciendo la supresión progresiva de las cantidades de maíz elegible para la intervención pública según el siguiente plan: 1,5 millones de toneladas para el año comercial 2007/2008; 700.000 toneladas para 2008/2009; y 0 toneladas a partir de 2009/2010.

Ante la creciente cantidad de existencias destinadas al almacenamiento, que comenzaba a hacerse intolerable y excesivamente costosa para el presupuesto comunitario, la supresión de la intervención permitirá al mercado comunitario de cereales encontrar un nuevo equilibrio. Los agricultores producirán para el mercado, y no con miras a la intervención, el mercado se redinamizaría y subiría el precio del maíz.

RECUPERACIÓN DEL BACALAO, ATÚN ROJO Y ANGULAS

CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA II



Los planes de recuperación del bacalao, atún rojo y angulas fueron temas tratados en el área de pesca del Consejo del 11 y 12 de junio.

Bacalao en el Báltico. El Consejo alcanzó un acuerdo político sobre el reglamento que establece un plan plurianual (a partir de 2009) para la reconstitución del stock de bacalao en el mar Báltico.

Algunos de los principales puntos del acuerdo son: la reducción del Total Admisible de Capturas (TAC) en el Báltico del Este (40.805 toneladas) en un 10% en relación con 2006 (45.339 t) y en un 6% en la zona Oeste (26.696 t en lugar de las 28.400 de 2006); la exclusión del plan del Golfo de Riga por la baja salinidad del agua; la prohibición de pescar durante dos meses de verano en la zona Este y durante un mes en la Oeste; la exclusión de los buques de menos de 8 metros y la introducción de concesiones para los de 8 a 12 metros (durante el cierre estival podrán pescar 5 días al mes en la zona Oeste y 10 en la Este); el registro y transmisión electrónica de los datos de captura; o el registro de los puertos de salida y entrada en el Báltico.

Angulas. Otro acuerdo político alcanzado se refiere al reglamento que establece las medidas para la recuperación del stock de angula. Las principales medidas contempladas son: el establecimiento por los Estados miembros de un plan de gestión nacional para cada cuenca hidrográfica (incluirían medidas como la reducción de la actividad pesquera comercial, la limitación de la pesca recreativa, la repoblación, la mejora del hábitat de la anguila, etc.), a fin de permitir que acceda al mar al menos el 40% de la población de anguilas adultas; la preparación de planes transfronterizos cuando varios Estados miembros comparten cuencas; la comunicación de cada plan nacional antes de 2009 y su implementación antes de julio de 2009; la comunicación de los resultados de esos planes cada 3 años a partir del 30 de junio de 2012; la obligatoriedad de destinar a repoblación el 35% de la angula capturada al entrar en vigor el acuerdo, incrementándose esa cantidad en un 5% anual hasta 2013 (aunque la Comisión podría suspender esta obligación de registrarse una caída significativa de los precios).

El acuerdo no había sido posible hasta ahora por la reticencia de España y Francia a destinar a repoblación parte de unas capturas que venden en el mercado internacional a unos 700 euros/Kg.

Atún rojo. El Consejo adoptó un reglamento introduciendo un plan de 15 años para la recuperación del atún rojo en el Atlántico oriental y el Mediterráneo, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Internacional para el Atún del Atlántico Norte (ICCAT). Con su aplicación se espera conseguir una reducción progresiva de las capturas desde las 32.000 toneladas de 2006 hasta 25.500 toneladas en 2010.

El acuerdo supone también la asignación definitiva de los TAC y cuotas nacionales según lo acordado por la ICCAT en noviembre de 2006: la cuota definitiva para la UE será de 16.780 toneladas, el TAC disminuirá un 8% con relación a 2006.

La propuesta prohíbe transferir capturas en alta mar entre los buques de red de cerco con jareta, así como usar helicópteros o avionetas para buscar el atún; además, limita la pesca recreativa (no más de una pieza por salida, que sólo podrá venderse con fines caritativos) e introduce ciertas medidas técnicas.

Para el 14 de junio cada Estado miembro debe haber enviado a la Comisión una lista de todos sus pesqueros autorizados para pescar atún rojo en la zona en cuestión. Se prevé asimismo la aplicación internacional de un sistema de inspecciones que, por primera vez, podrá aplicarse también en alta mar. Además, cada Estado miembro deberá garantizar la presencia de observadores sobre al menos un 20% de sus barcos pesqueros de más 15 metros de longitud. La temporada de cierre de la pesquería se amplía: para los palangreros de más de 24 metros, va del 1 de junio al 31 de diciembre de 2007; para los barcos de cerco con jareta, del 1 de julio al 31 de diciembre; y para los de cebo y los arrastreros pelágicos, del 15 de noviembre al 15 de mayo de 2008. Además, la talla mínima de las piezas capturadas pasa de 10 a 30 kilos ó 115 centímetros (con algunas excepciones).

El plan entra en vigor el 13 de junio, aunque la norma relativa al tamaño de las piezas se aplicará a partir del 30 de junio.

Descartes y capturas accesorias. El Consejo adoptó una serie de conclusiones sobre la Comunicación de la Comisión "Una política para reducir las capturas accesorias y eliminar los descartes en las pesquerías europeas", una necesidad que los ministros consideran urgente. Para lograrlo podría introducirse una prohibición de los descartes, una definición de las capturas permitidas (en vez de las descargas), y una gestión orientada hacia los resultados. Será fundamental mejorar la recogida y gestión de los datos, así como animar al sector a mejorar la selectividad de las artes y prácticas de pesca.

Otros temas. Entre otros temas tratados, los ministros adoptaron un reglamento que establece un plan plurianual para la pesca de platija y lenguado en el Mar del Norte, impulsando actividades de pesca eficientes y limitando el esfuerzo pesquero para reducir un 10% anual su tasa de mortalidad. Además, lograron un acuerdo político sobre la conclusión de un acuerdo UE-Groenlandia para 6 años, que autorizaría a la Comisión a transferir las licencias pesqueras de un Estado miembro a otro en caso de no utilizarse las cuotas.

**“CIFRAS CLAVE DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA
Y LA INNOVACIÓN EN 2007”**



PRESENTADO UN ESTUDIO SOBRE LA INVERSIÓN EN I+D EN LA UE

Desde mediados de los años 90 la inversión de la UE en I+D permanece estancada en aproximadamente el 1,84 % del PIB.

La Comisión Europea dio a conocer el 11 de junio el estudio “Cifras clave de la ciencia, la tecnología y la innovación en 2007” que recoge el **estado actual de las inversiones en I+D en la UE**, además de otros parámetros significativos. La publicación compara a los Estados miembros entre sí y al conjunto de la UE con el resto de las potencias mundiales para ofrecer una imagen real del actual estado de cosas, sobre cifras correspondientes a 2005.

Ese año la **UE invirtió en I+D** el 1,84% del PIB (nivel que, con ligeras oscilaciones, viene manteniendo desde mediados de los 90), frente al 2,67% de los EEUU, el 3,17% de Japón y el 2,99% de Corea de Sur. El problema es que no sólo las tradicionales potencias mundiales superan ampliamente el nivel de inversión de la UE; otros países progresan de manera vertiginosa, como India o China que, al paso que lleva, alcanzará a la UE en inversión en I+D ya en 2009.

En 1993 la cuota de **China** en inversión en I+D en el conjunto mundial representaba el 3,6%. En 2005 alcanzó ya el 12,7%, en perjuicio, naturalmente, de los líderes tradicionales en esta materia. Ese crecimiento desmesurado se advierte analizando otros parámetros, como las exportaciones de tecnología: China se convirtió en 2005 en el primer país exportador de ordenadores, y lo consiguió en cinco años, pues en 2000 ocupaba el último lugar.

Desde 2000, cuando se puso en marcha la **Estrategia de Lisboa** para el conocimiento y el empleo, Europa ha hecho verdaderos esfuerzos por no perder este tren y algunos Estados miembros demuestran con sus políticas que ello es posible. Sin embargo, la UE en su conjunto y cada Estado miembro en particular han de comprometerse si se quiere que la situación mejore, según explicó Janez Potocnik, Comisario de Ciencia e Investigación.

Si bien es verdad que la situación de la inversión global de la UE es preocupante, conviene decir que hay importantes **diferencias entre los Veintisiete con respecto al objetivo señalado por el Consejo Europeo de Barcelona** de alcanzar el 3% del PIB en 2010. Hay un grupo de Estados miembros que ya ha superado – o está a punto de hacerlo – ese límite: Suecia invierte el 3,86%, Finlandia el 3,43%, Alemania el 2,51% y Dinamarca el 2,44%. La Unión Europea suele clasificar a los Estados miembros en cuatro grupos, en función del nivel de inversión y de progresión respecto a años anteriores: tras los líderes están los países “medios” (Francia, Bélgica, Países Bajos, etc.), los 11 que “recuperan terreno” (Eslovenia 1,22%, España 1,12%, Italia 1,10%, etc.), y los que lo pierden, como Grecia, Bulgaria o Polonia.

El informe de la Comisión hace mención al peso de la **inversión privada** a la hora de explicar la situación de las potencias mundiales. Según este criterio, el 85% de la diferencia de

intensidad en la inversión en I+D entre la UE y los principales competidores se explica por las divergencias en la inversión del sector privado. Dice el informe que esa razón es especialmente evidente cuando se comparan las peculiaridades de la inversión en la UE con la de los EEUU. Se dice que tales diferencias vienen determinadas por las diferencias en la estructura industrial y por el tamaño reducido del sector de la alta tecnología en la UE.

Europa sabe que tiene ante sí un reto fundamental y que debe **reactivar** lo que denomina la “**Europa del conocimiento**”, una de cuyas puntas de lanza es el **7º Programa marco de investigación** que ya ha puesto en marcha para el período 2007-2013. También tiene depositadas grandes esperanzas en los resultados del reciente **Libro verde “El espacio europeo de investigación: nuevas perspectivas”** que desde el pasado 4 de abril ha puesto en marcha un debate para la definición del Espacio Europeo de Investigación (EEI) y su orientación futura.

Como se afirma en el Libro verde, “el EEI es más que nunca piedra angular de la sociedad europea del conocimiento, es decir, de una sociedad en la que la investigación, la educación, la formación y la innovación actúan con todo su potencial para cumplir las ambiciones económicas, sociales y medioambientales de la UE”. Es lo que vino a proponer Potocnik en la presentación del informe: “Para que las empresas europeas ocupen los primeros puestos en el futuro deben invertir desde hoy en conocimiento, y los gobiernos deben establecer las medidas convenientes para que ello tenga lugar”.

Uno de los aspectos señalados en el informe de la Comisión es el relativo al **reconocimiento internacional de la investigación europea**, lo que se conoce como nivel de excelencia. Pese a que la UE mantiene el liderazgo como principal productor mundial de conocimientos científicos, su impacto internacional es sensiblemente menor que el de la investigación estadounidense. De las 100 mejores universidades del mundo, 12 son europeas y 78 norteamericanas. De la misma manera, se cita la débil relación europea entre la base científica disponible y el número de patentes registradas, en contraste con la situación estadounidense.

Europa quiere potenciar su idea de EEI mediante la **combinación de tres elementos**: impulsar el mercado interior de la investigación, coordinar mejor las actividades y los programas, y financiar y ejecutar las iniciativas más importantes a nivel europeo. Ese EEI que la comunidad científica precisa debe facilitar la buena circulación de investigadores, disponer de infraestructuras de categoría mundial, poner en común los conocimientos, coordinar bien las prioridades y los programas, y abrirse al mundo.

FIRMADO UN ACUERDO ENTRE LA COMISIÓN EUROPEA Y EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

NUEVO MECANISMO PARA LA FINANCIACIÓN DE I+D



Un nuevo mecanismo financiero permitirá al BEI prestar dinero a empresas dedicadas a proyectos de investigación de alto riesgo.

La Comisión Europea y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) firmaron el 5 de junio un acuerdo de colaboración por el que crean un **nuevo mecanismo financiero de capital riesgo** que permitirá apoyar la investigación y la innovación en Europa mediante la **financiación de aquellos proyectos de alto riesgo** que, en condiciones normales de mercado, se verían en dificultades para conseguir financiación.

Las empresas punteras, especialmente aquéllas con un fuerte componente de I+D+i, dedican cada vez una parte mayor de sus presupuestos a ese apartado, sabedoras de que de ello depende su supervivencia. Las que no disponen de recursos suficientes han de acudir al mercado en busca de financiación, lo que no siempre es tarea fácil dado el alto grado de incertidumbre y riesgo que acompaña generalmente a los proyectos innovadores.

Los firmantes Janez Potocnik, Comisario de Ciencia e Investigación, y Phillip Maystadt, Presidente del BEI, se refirieron a esta circunstancia y a las consecuencias positivas del acuerdo: "Europa debe encontrar medios para estimular las inversiones en investigación, especialmente en el ámbito de las empresas del sector privado", explicó Potocnik. Maystadt, por su parte, explicó que este mecanismo servirá para "completar eficazmente los instrumentos de apoyo ya existentes, como las subvenciones nacionales y comunitarias, así como los préstamos adquiridos en el mercado y los fondos propios".

Según los términos del acuerdo, el **BEI gestionará hasta 2.000 millones de euros**, de los que cada entidad (Comisión y Banco Europeo de Inversiones) pondrá la mitad. En un primer plazo, cada uno aportará 500 millones de euros para cubrir préstamos de alto riesgo entre 2007 y 2010. Si la iniciativa tiene éxito, la operación podría repetirse para el período comprendido entre 2011 y 2013. En 2010, con ocasión de la revisión intermedia del 7º Programa marco de investigación y desarrollo, Consejo y Parlamento Europeo (codescisión) deberán ponerse de acuerdo para poner en circulación la segunda mitad del fondo.

El **objetivo** es sencillo: se trata de que el BEI reserve este dinero para los casos de beneficiarios de préstamos que falten a sus obligaciones de devolución. Puede que el préstamo provenga del propio BEI o de un intermediario financiero (bancos de los Estados miembros, por ejemplo), en cuyo caso el BEI actuaría como garante mediante el fondo así constituido.

Las autoridades europeas creen que puede ser un instrumento importante de cara al reto que la UE fijó entre los objetivos de la **Estrategia de Lisboa**: el de alcanzar en 2010 una inversión en investigación y desarrollo equivalente al 3% del PIB de la Unión Europea. Porque se trata, como se ha dicho, de facilitar a las empresas que trabajan en I+D el acceso a la financiación de la deuda. Naturalmente – así lo esperan quienes han puesto en marcha el mecanismo –, la cuenta final no consiste en

simplemente sumar esos 2.000 hipotéticos millones de euros al presupuesto total dedicado a la investigación.

Muy al contrario, el mecanismo, en lo que el Comisario llama **"efecto palanca"**, permitirá poner en circulación fondos por valor de varios miles de millones de euros más. Téngase en cuenta que este mecanismo financiero sólo cubrirá una tercera parte de los costes de los proyectos seleccionados, con lo que las empresas interesadas deberán movilizar dinero procedente de otros orígenes. Estimaciones razonables calculan que los 2.000 millones reservados para cubrir préstamos de alto riesgo hechos a empresas de I+D+i pueden "movilizar" fondos por valor de entre 8.000 y 12.000 millones más.

En cuanto a los proyectos que podrá beneficiarse de este instrumento financiero de reparto de riesgos, queda claro que los **35 proyectos** de infraestructuras de dimensión comunitaria seleccionados por el Foro Estratégico Europeo para las Infraestructuras de Investigación (ESFRI) forman parte del grupo seleccionable. Sin embargo, otros planes, incluso de fuera de las fronteras de la UE, podrán seleccionarse siempre que se refieran a proyectos de investigación y desarrollo enmarcados en las líneas de acción señaladas en el 7º Programa marco.

Pese al interés del Parlamento Europeo, no se cita a las PYME como objetivo específico o privilegiado. *Cualquier empresa o asociación público-privada puede acceder a este procedimiento de financiación, aunque, según todos los indicios, las principales beneficiadas serán las medianas y las grandes empresas dedicadas a la investigación.*

El acuerdo contempla de manera tajante la **no discriminación de las empresas**: el que primero lo pide, se lo lleva. Con una única limitación: un 20% de la aportación total de la UE (200 millones de euros) se asignará a alguno de los proyectos incluidos en la lista de infraestructuras prioritarias.

Este instrumento financiero de reparto de riesgos podría, en efecto, ser una importante ayuda para sacar adelante esas infraestructuras de interés comunitario que, según los cálculos, podrían suponer **inversiones por más de 14.000 millones de euros**. De hecho, Potocnik firmó el acuerdo desde Hamburgo mientras asistía a la 4ª Conferencia Europea sobre Infraestructuras de Investigación, que, a su vez, fue el escenario de la presentación del proyecto XFEL (Láser europeo de electrones libres de rayos X), otra infraestructura prioritaria sostenida por 13 países europeos.

Cuando entre **en servicio en 2013**, esta instalación será la fuente de luz de rayos X más brillante del mundo. Los destellos de láser de rayos X generados por el XFEL, de extrema intensidad, permitirán a los científicos filmar reacciones químicas, observar el movimiento de biomoléculas, deducir la estructura atómica de moléculas y tomar instantáneas tridimensionales del nanomundo.



HIRI-GARRAIOARI BURUZKO LIBURU BERDEA

Batzordeak amaitutzat jo ditu hiri-garraioei buruzko liburu berdea argitaratzeko aurretiko lanak. Datorren udazkenean argitaratuko da liburua, eta kutsadura eta auto-ilarak murriztea du helburu.

Ekainaren 4an, Bruselan izandako azken konferentzian, amaitutzat jo zuten hiri-garraioei buruzko liburu berdea osatze alde-را Batzordeak abiaraziriko konsultarako epea (2007ko urtarri-letik ekainerakoa). Liburua, hain zuen, irailean argitaratuko da. Datorren neguan, zirkulazio-pilaketa eta kutsadura (arazo nagusiak) murrizteko erabili behar diren estrategiei buruzko konsulta-epea hasiko da, behin betiko ekintza-plana onartu aurretik (2008ko udazkenean egingo dute hori).

Inork ez du ukatzen Europako egungo egituran hiriak eta hiri-gune handiak garrantzitsuak direla: eremu horietan ekoizten da, hain zuen, EBko BPGd-aren

% 75etik % 85era bitarte. Halaxe aitortu dute Lisboako Estrategian; izan ere, lehentasuneko helburutzat jotzen dute kalitateko hiri-ingurunea lortzea, "Europa lan egiteko eta inbertitzeko erakargarriagoa izan dadin".

Auto-ilarerkin, kutsadura-maila handiekin, zaratetkin, istripuekin eta abarrekin lotutako arazo larriak dituzte hiri askotan. Ia beti, arazo horiek auto partikularrak gehiegi erabiltzearekin dute zerikusia. Metropoli-eremuetako lekualdatzeen % 75 inguru autoz egiten dira; Europako 490 milioi biztanleentzat erdiak autoa dute; Londresen, gaur egun, zirkulazioa geldoagoa da, zaldiak eta gurdia erabiltzen ziren garaietan baino; Europako hiri-zirkulazioak CO2 isurien % 10 sortzen du; auto-kopurua ugaldu ahala (4,3 milioi urtean), gero eta CO2 gehiago isuriko da...

Testuinguru hori dela-eta, 2006ko hasieran Batzordeak galde-keta bat abiarazi zuen, alde guztien iritzia kontuan hartuta liburu berdea egiteko. Agiri garrantzitsua da, Batzordeak 2007ko estrategia-lehentasunen artean sartua, eta liburua adostuta egiteak aukera emango du arazoari arrakastaz aurre egiteko. Nahitaezkoa da hiri-eremuetan garraioak hobetzeko moduak bilatzea (alde guztietatik), hori baita auto-ilarak eta kutsadura murrizteko aukera bakarra.

Lehen kontsultan, argi eta garbi ageri da ekintza horrek **lehen-tasuna** izan behar duela (10 erantzunetik 7tan diote hori). Halaber, adostasuna dago arazoari aurre egiteko **ikuspegi bateratua** erabili beharrari buruz; hau da, EBk, esku hartzean eta neurriak onestean, Europa osoaren interesa kontuan hartu behar duela. "Goitik" abiaraziriko ekintza hori ez da oztopo izango eskualdeetako eta hirietako autonomiarako (subsidiariotasuna), konponbide komunak erabaki eta gero udalerri bakoitzean aplikatuko direlako. "Batzordeak tresnak eskaientzen ditu, eta hiriek ustiatzen dituzte" diote, hain zuen. "Nire helburua ez da konponbideak inposatzea, baizik eta konponbide horiek ahalbidetzea", gehitu du Jacques Barrot garraioen komisarioak.

Gainera, hiri-garraioa jorratzean, **ikuspegi integratua** erabili behar da: ibilgailu garbien merkaturako laguntzak; garraio publikorako dirulaguntzak (egitura-funtsak, kohesio-funtsak...); kontratu publikoak esleitzeari buruzko arauak; azpiegitura-politikak; esperientziak trukatzea; ikerketa-politika; merkatua lehiara zabaltzeko neurriak; teknologia berriak... EBko galdetegiari emandako bost erantzunetik lauk uste dute garraio publikoan erabilitako ibilgailuek garbiak izan behar dutela, bai eta energia aurreztu behar dutela ere.

Aldi berean, mundu guztian ari dira jendeak ibilgailu partikularrak gutxiago erabiltzeko neurriak ezartzen: hiriguneetako zenbait eremu oinezkoentzako bihurtzea; hiri-bidesariak kobratzea eta horien bidez lortutako dirua garraio publikoak hobetzeko erabiltzea (Londres, Oslo...); ibilgailuen kopururen kuotak ezartzea (Singapur). Halaber, garraio kolektiboak erabiltzearen aldeko planak daude, eta joan-etorriak bizikletaz edo oinez egiteko kontzientziazioa bultzatzen saiatzen ari dira (hain zuen, errepidez egiten diren ibilbideen erdiak 5 km-tik beherakoak dira).

PROUESTO UN NUEVO TEXTO

NUEVA DIRECTIVA SOBRE EL TURISMO EN MULTIPROPIEDAD



La Comisión Europea propone un nuevo texto que sustituiría a la Directiva 94/47, ampliando su ámbito de aplicación.

La Comisión Europea presentó el 7 de junio una nueva propuesta de Directiva para reforzar la protección de los consumidores de fórmulas vacacionales del tipo del aprovechamiento por turno o los clubes de ofertas vacacionales.

La fórmula del aprovechamiento por turno o multipropiedad consiste en el derecho a pasar un período de una o varias semanas en un alojamiento de vacaciones, en una época del año determinada y durante tres o más años. El término de "club de ofertas vacacionales" responde, por otra parte, a clubes en los que el usuario paga una suma inicial para hacerse socio y acceder a un servicio de reservas donde teóricamente se le ofrecen alojamiento, vuelos, coches de alquiler y otros servicios con grandes descuentos.

Se trata de una industria que genera más de 10.500 millones de euros (4.200 sólo en España) y emplea a más de 40.000 personas en toda la UE. Reino Unido, Suecia, Alemania, Italia y España son los Estados con mayor número de consumidores de este tipo de vacaciones, con un mercado creciente en Portugal, Alemania, Italia, Francia, República Checa, Hungría y Polonia.

Sin embargo, la UE registró más de 2.200 denuncias (sólo en 2006) por parte de los usuarios de este tipo de fórmulas, y en el Reino Unido se estiman en 1.200 millones de libras esterlinas los daños

causados anualmente a los consumidores

Este mercado está actualmente regulado por la Directiva 94/47 sobre tiempo compartido, que concede a los consumidores derechos básicos a una información precisa y a cambiar de idea y retractarse durante un período de reflexión de 10 días, prohibiendo el cobro de anticipos durante ese período. Pero desde su adopción en 1994, han aparecido nuevos productos y tipos de contrato que no quedan cubiertos por la legislación, y cuyos consumidores no disfrutan de los mismos derechos o niveles de protección.

Con las nuevas normas ahora propuestas, la Comisión quiere establecer una situación equitativa para las empresas, proporcionar normas claras y sencillas para los profesionales del sector y reforzar la confianza de los consumidores. Se aportará así un marco moderno, simplificado y coherente, ampliando el ámbito de aplicación de la legislación a nuevos productos, como los clubes de ofertas vacacionales o las vacaciones por turno en buques de crucero o caravanas, así como a las reventas e intercambios de productos en multipropiedad. Además, a partir de ahora quedarán también regulados los contratos de corta duración (menos de tres años). En todos los casos, la nueva Directiva garantizará a los usuarios de estos servicios el derecho a retractarse en un plazo de 14 días.

PROYECTO PARA CONSTRUIR 5 PARKINGS SEGUROS

PROYECTO DE PARKINGS DE LA RTE-T



Transportes

La Unión Europea ha lanzado un proyecto piloto para construir cinco parkings seguros para transportes pesados en el marco de la Red Transeuropea de Transportes (RTE-T).

Se trata de paliar la escasez de aparcamientos seguros y dotados de un determinado número de servicios que actualmente se observa en algunos puntos de la Red Transeuropea de Transportes (RTE-T), de hacer frente al constante incremento del tráfico – que acentúa los problemas de escasez de aparcamientos -, y de disminuir los actos de delincuencia que vehículos y mercancías sufren cada vez más frecuentemente en las carreteras y áreas de descanso europeas. Las estadísticas indican que 1 de cada 3 ataques sufridos por vehículos de transporte en carreteras de tránsito internacional tiene lugar en zonas de descanso y aparcamiento.

Para solucionar esta situación, la Comisión, en cooperación con las compañías que explotan las autopistas europeas, los gestores de las zonas de descanso, los representantes de las grandes empresas de logística, las compañías de transporte, las aseguradoras y la policía, ha puesto en marcha un plan para, en el plazo de dos años, construir cinco aparcamientos piloto en cinco puntos de la RTE-T, cooperando con el 50% de la inversión total que asciende a 11 millones de euros.

El plan se puso en marcha el pasado 12 de junio, con un acto simbólico que sirvió para empezar los trabajos del parking de Valenciennes (Francia), en la autopista París-Bruselas, el primero de los 5 que conforman el proyecto. Alemania contará con dos más y

Bélgica y Reino Unido acogerán uno cada uno.

Jacques Barrot, Comisario de Transportes, explicó en ese acto el sentido del programa: "La UE no sólo regula el transporte por carretera para hacerlo más seguro y respetuoso con el medio ambiente; también coopera con la industria y los interlocutores sociales para poner en marcha sobre el terreno proyectos que mejoran las condiciones de trabajo de los transportistas y la seguridad de las mercancías".

La Comisión ha seleccionado el nuevo aparcamiento de Valenciennes como centro piloto para definir una futura norma europea en materia de parkings asegurados para transportes pesados, todo ello en el marco del proyecto SETPOS (Secure European Parking Operational Services) cuya máxima responsabilidad es definir esos estándares exigibles. Sobre una superficie de más de 8 ha, dispondrá de 300 plazas para grandes camiones (las primeras 200 estarán disponibles en enero de 2008) y distintos instrumentos de vigilancia y control, tanto en el perímetro como en los accesos.. El trabajo posterior consistirá en ofrecer a medio centenar de zonas de descanso y aparcamiento situadas a lo largo de la RTE-T la opción de obtener una etiqueta de calidad y seguridad, instituida por la propia Comisión, a cambio de cumplir los requisitos que determine la reglamentación que se establezca.

LAS NORMAS SE MANTIENEN HASTA EL 2009

Unión Económica
y Monetaria

PRÓRROGA DE LAS AYUDAS A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Las normas que rigen la concesión de Ayudas de Estado a las producciones cinematográficas y audiovisuales, vigentes desde 2001, se mantienen hasta 2009 pese a la polémica cláusula de territorialidad.

La Comisión Europea dio a conocer el 13 de junio su intención de prorrogar hasta finales de 2009 la vigencia de la normativa que, desde 2001, viene aplicando para determinar la idoneidad de las ayudas estatales a las producciones cinematográficas y audiovisuales. Neelie Kroes, Comisaria de Competencia, afirmó en la presentación de la comunicación que "nuestro objetivo es asegurar que el control de las ayudas estatales continúa ofreciendo condiciones óptimas y justas para la creación artística y cultural en los sectores cinematográfico y audiovisual en toda la UE".

La Comisión estableció en **2001** una serie de **requisitos sobre ayudas estatales** para proteger el **principio de la libre competencia** y para hacer posible un verdadero mercado interior del sector audiovisual. Sin embargo, con el beneplácito de los Estados y de los profesionales de la industria audiovisual, aceptó algunas polémicas excepciones a los principios de libre circulación (fundamento del mercado interior) que salen a relucir cada vez que caduca el plazo para el que se vienen aprobando las citadas normas.

El debate no se plantea a propósito del volumen de las ayudas, que son perfectamente compatibles con los Tratados por estar destinadas a apoyar la cultura, sino por la **"cláusula de territorialidad"** incluida en esa normativa. Esta cláusula impone a los productores la obligación de gastar una cantidad determinada del presupuesto de la película dentro del país que le concede la ayuda, como condición para percibir el importe total de la ayuda prometida.

Concretamente, los **criterios** de aplicación para la concesión de ayudas estatales a las producciones cinematográficas y audiovisuales son cuatro: las ayudas deben destinarse a un producto cultural; el productor tiene la potestad de gastar, como mínimo, el 20% del presupuesto de la producción audiovisual en un Estado distinto al que le ha concedido la ayuda (cláusula de territorialidad); salvo en películas minoritarias o de pequeño presupuesto, los Estados miembros son libres de ayudar a las producciones audiovisuales hasta en un 50% de su presupuesto; quedan prohibidas las ayudas destinadas a trabajos de postproducción.

Así pues, la normativa otorga a los gobiernos la posibilidad de **obligar** a las productoras a gastar en su propio territorio hasta el 80% de la ayuda concedida. Pese a las reticencias de la Comisión, en un encuentro de expertos en 2004 los Estados y los profesionales manifestaron unánimemente su satisfacción por los criterios establecidos y no expresaron ninguna preocupación respecto al impacto de éstos sobre la libre competencia. Atendiendo a estas opiniones, el Ejecutivo aceptó la excepcionalidad: en la comunicación hecha pública en 2004 con ocasión de la anterior prórroga de la normativa decía que "la Comisión considera que estas cláusulas pueden estar justificadas en determinadas circunstancias y dentro de los límites estableci-

dos a fin de garantizar la presencia continua de las capacidades humanas y técnicas necesarias para la creación cultural".

A pesar de que ahora, en 2007, se utilizan los mismos argumentos para prorrogar de nuevo la normativa hasta 2009, la Comisión sigue temiendo que la cláusula de territorialidad pueda constituir una barrera a la libre circulación de trabajadores, bienes y servicios dentro de la UE y, en consecuencia, pueda fragmentar el mercado interior y obstaculizar su desarrollo.

Ello ha motivado la inclusión en esta comunicación de alguna promesa más: estos criterios se aplicarán "a más tardar" hasta el 31 de diciembre de 2009, lo que parece dar a entender que estamos ante la última prórroga. Además, se encarga un estudio independiente sobre el impacto económico y cultural que sobre la producción audiovisual europea tienen las cláusulas de territorialidad impuestas por algunos Estados, de conformidad con las normas sobre ayudas estatales establecidas por la Comisión.

Lo que haya de pasar a partir de 2009 será la consecuencia, entre otras cosas, de los resultados de este estudio. Los trabajos empiezan en julio próximo y habrá conclusiones a finales de 2007. Desde entonces y hasta finales de 2009 será el momento de definir las nuevas normas.

En definitiva queda claro que, pese a que la Comisión mantiene ahora los "viejos" criterios para la concesión de ayudas públicas "para no alterar las aguas calmadas" (según decía en diciembre pasado Viviane Reding, Comisaria de Medios de Comunicación), algo se va a proponer para acercar las normas a un sistema basado en criterios de competencia más estrictos. Aunque en 2004 dejaron la idea de lado, ahora vuelven sobre ella: "Los efectos de las cláusulas de territorialidad no son directamente compatibles con el espíritu del mercado interior", se afirma desde la Comisión. Dicen, además, que ese sistema puede acabar por fragmentar la propia industria cinematográfica, lo que iría en contra de los productores (defensores del mantenimiento de la cláusula).

Esa preferencia por el "criterio comunitario" deberá promover de aquí a 2009 la revisión de las normas que la Comisión aplica para determinar la validez de las ayudas estatales. Ahora bien, la posible eliminación de la cláusula de territorialidad podría "compensarse" mediante la inclusión de otras normas que permitirían acceder a las ayudas desde otros ámbitos: por ejemplo, sería posible, superando el aspecto meramente cultural, abrirse a la vertiente industrial de las producciones audiovisuales.

Entre tanto, tal como aseguraba la Comisaria Reding en la presentación de la comunicación, "esta decisión de hoy ofrece a los Estados miembros y a los inversores la seguridad legal necesaria para mantener la inversión en las películas europeas". En 2006, la UE produjo 862 películas (47 más que en 2005) que acapararon el 28% de los espectadores.

MIGRACIÓN, ASILO, INTEGRACIÓN Y READMISIÓN

CONSEJO DE JUSTICIA E INTERIOR



Migración, asilo, integración y readmisión fueron temas fundamentales tratados en el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de 12 y 13 de junio.

Enfoque global sobre migración. Los ministros incidieron en la importancia de ampliar y reforzar el enfoque global sobre migración, alegrándose por los progresos logrados en este ámbito y llamando a Estados y Comisión a asignar suficientes recursos humanos y financieros para implementar a tiempo dicho enfoque global.

El enfoque debería ampliarse a las regiones limítrofes al este y sur de la UE (Balcanes occidentales, Turquía, países abarcados por la Política Europea de Vecindad, Federación Rusa), origen y zona de tránsito de numerosos inmigrantes. Las estructuras de cooperación en esta zona deberán reforzarse en ámbitos como los controles fronterizos o la lucha contra la inmigración ilegal, la delincuencia organizada y la trata de seres humanos. Deberá garantizarse, además, una buena administración de los flujos migratorios con fines sociales, culturales y económicos, explotando las posibilidades de reforzar los vínculos y sinergias entre migración y desarrollo.

Respecto al refuerzo del enfoque, el Consejo instó a examinar los medios para integrar las posibilidades de migración legal en la política exterior comunitaria. Esas posibilidades deberían adaptarse a las necesidades específicas del mercado laboral europeo y a los resultados derivados de la cooperación con los terceros países. Los conceptos de migración circular y asociación para la movilidad pueden aportar, según los ministros, una importante contribución a un enfoque general, combinando medidas destinadas a facilitar las posibilidades de migración legal y medidas destinadas a reducir la inmigración clandestina.

Situación al sur de la UE. Los ministros debatieron sobre la situación actual en la frontera marítima sur de la UE, aunque no alcanzaron ningún acuerdo sobre el modo de hacerse cargo de los inmigrantes ilegales hallados a la deriva en esta zona, emplazando la discusión a la próxima reunión del COREPER. Malta proponía que los inmigrantes rescatados fuera de sus aguas, allí donde la responsabilidad de salvamento marítimo corresponde a otros países (en alusión a Libia), sean repartidos entre los Estados miembros en función de su superficie y población, en lugar de descargálos en el Estado más cercano, lo que le afecta particularmente. Los ministros optaron por intentar lograr la cooperación de Libia en el control de la inmigración ilegal, así como por reforzar el apoyo de la Agencia Europea para el Control de Fronteras Exteriores (Frontex) a Malta o acordar más ayudas económicas para el país.

El Consejo aseguró su intención de compartir responsabilidades en materia migratoria, y remarcó la necesidad de que Frontex disponga de los recursos necesarios para actuar eficazmente.

Refuerzo de las políticas de integración. Los ministros subrayaron la importancia de promover un enfoque global y coherente de las políticas de integración, gestión de los flujos migratorios, desarrollo y cooperación con los países de origen.

La integración es un proceso dinámico de doble sentido, en el que las responsabilidades se reparten entre los inmigrantes

y la sociedad de acogida. En este sentido, el Consejo destacó el papel de las colectividades locales en la aplicación de los programas de integración, junto al aprendizaje de la lengua que corresponda o de los valores de la UE por parte del emigrante.

Las políticas de integración de los Estados miembros deberán continuar reforzándose para administrar sociedades diversificadas, luchar contra la discriminación, mantener la cohesión social y procurar que los inmigrantes desarrollen su potencial y participen en la vida social, económica, cultural y ciudadana del Estado que los acoge. Para promover dichas políticas de integración y compartir experiencias, los Veintisiete deberán explotar las posibilidades ofrecidas por el Fondo de Integración. La Comisión, por su parte, deberá apoyar las actividades de los Puntos de Contacto Nacionales (PCN), contemplando el diálogo intercultural como un instrumento esencial para una integración exitosa.

Acuerdos de readmisión. El Consejo constató que las estructuras y bases para los acuerdos comunitarios de readmisión con terceros países, adoptadas en 2000, siguen siendo satisfactorias, aunque deberían insistir en la validez de los acuerdos bilaterales existentes e incluir un apartado específico relativo a los plazos, así como la obligatoriedad de que ambas partes contribuyan a identificar a los inmigrantes afectados y a aquellos cuya nacionalidad no está clara. Los ministros instaron a acelerar las negociaciones y señalaron que el contenido de la mayoría de los acuerdos celebrados responde en general a lo esperado.

La Comisión deberá además proceder a una evaluación específica de los acuerdos, aprovechando los conocimientos de las representaciones diplomáticas de los Estados miembros en terceros países. Estos últimos deberán facilitar las competencias técnicas necesarias (particularmente personal cualificado) a lo largo de las negociaciones, optimizando su cooperación y el flujo de información entre la Comisión, su representante especial encargado de readmisión y los Estados comunitarios.

Cooperación en el retorno. Los ministros invitaron a los Estados miembros a intensificar la cooperación de sus autoridades competentes en cuanto a retorno, así como a garantizar la comunicación y coordinación tanto a escala comunitaria como en las representaciones diplomáticas y consulares en terceros países. También deberán redoblar sus esfuerzos la Comisión, el Consejo y sus organismos correspondientes, además de impulsar su cooperación con Frontex. Ésta, por su parte, deberá apoyar a las autoridades nacionales en las operaciones de retorno por vía terrestre, aérea y marítima, con actividades como: la presentación regular de proyectos y experiencias a escala comunitaria y nacional en cuanto a operaciones conjuntas de retorno; la participación en misiones exploratorias en los países de destino con el fin de preparar esas operaciones; la definición de necesidades; la promoción y actualización constante de la base de datos IcoNeT (red de información para los Estados miembros); etc.

MEDIDAS PARA ESTABLECER EL SISTEMA EUROPEO COMÚN DE ASILO



LIBRO VERDE SOBRE EL RÉGIMEN DE ASILO

La Comisión afronta la segunda fase del plan para establecer el “sistema europeo común de asilo” publicando un Libro Verde. En el Libro Verde se propone un debate sobre el futuro del régimen de asilo en Europa y reclama mayor solidaridad entre Estados.

La Comisión presentó el 6 de junio un **paquete de medidas** relacionadas con el régimen de asilo, la más importante de las cuales es la publicación del Libro verde que servirá de base para debatir y definir el futuro de esta figura jurídica, en cumplimiento de la consigna lanzada por el Consejo Europeo de diciembre de 2006 que proponía culminar el proceso en el horizonte de 2010.

Franco Frattini, Comisario de Justicia, Libertad y Seguridad, explicó en la presentación del conjunto de medidas que “necesitamos un sistema justo y eficaz para hacer frente a estas solicitudes. El sistema común debe poder ofrecer una protección a los que tienen verdadera necesidad”, aunque evitando lo que comúnmente se denomina “asylum shopping”: la presentación de solicitudes de asilo en distintos países en busca del que menos exigencias plantea. El plan consiste en establecer procedimientos y normas comunes que permitan evitar, por ejemplo, ese 12% de solicitudes múltiples que se detectaron en la UE entre septiembre de 2003 y diciembre de 2005.

Además del Libro verde, el paquete de medidas presentado por Frattini contiene una **propuesta de directiva** que servirá para aplicar a los refugiados los beneficios de la Directiva sobre residentes de larga duración de 2003 (que otorga a los emigrantes legales con permiso de residencia por más de 5 años beneficios como desplazarse y trabajar en cualquier Estado miembro). También un proyecto de evaluación del Sistema Dublín, vigente en la actualidad, que sirve para determinar qué Estado miembro es el responsable de tramitar cualquier solicitud de asilo presentada en cualquiera de los Veintisiete. Durante el período de 30 meses antes citado, cerca de 17.000 solicitantes de asilo fueron transferidos de un Estado miembro a otro para examinar su solicitud en cumplimiento del Reglamento Dublín.

Cuando se puso en marcha el **“sistema europeo común de asilo” (SECA)**, se pensó en hacerlo en dos fases. La primera, que se da por concluida ahora, permitió activar cuatro normas: la Regulación de Dublín, la Directiva que establece las condiciones de recepción para la acogida de los solicitantes de asilo, la Directiva relativa a los estándares aplicables para la determinación de la condición de refugiados y el estatuto de nacionales de terceros países y de apátridas, y la Directiva que establece las normativas mínimas en los procedimientos de los Estados miembros para dar o retirar el estatuto de refugiado. La segunda fase, que empieza ahora, debe terminarse en 2010 y su materialización está en función del debate que plantea el Libro verde, foro en el que se puede participar hasta finales de agosto de este año.

El debate se plantea a partir de un principio general que se anuncia en el Libro verde desde sus primeras líneas. Se trata de “establecer un nivel de protección común más elevado y una

protección más uniforme en el conjunto de la UE y de garantizar una mayor solidaridad entre los Estados miembros”. Así pues, “igualdad” y “solidaridad” son los objetivos a definir.

El documento se subdivide en cuatro capítulos, el primero de los cuales hace referencia al conjunto de **instrumentos legislativos** que conviene reforzar. La intención armonizadora parece clara: la Comisión propone estudiar la posibilidad de un estatuto uniforme para los refugiados, un “tratamiento común” de las solicitudes, un procedimiento común de evaluación, el reconocimiento mutuo entre Estados de las decisiones adoptadas en el ámbito nacional, etc. Una serie de medias que, como puede verse, inciden en la mejora de los niveles de protección jurídica de los solicitantes de asilo. La Comisión propone asimismo introducir disposiciones especiales para tratar los casos más vulnerables (mujeres, niños, víctimas de torturas, etc.).

El segundo capítulo se refiere al **incremento de la cooperación**. Una oficina europea podría apoyar y coordinar las tareas conjuntas de los Estados, mientras la Comisión debería poner a punto “directrices comunes” que sirvieran para interpretar la normativa y resolver las posibles divergencias. Pese a la oposición de algunos Estados miembros (y del Parlamento Europeo), la Comisión vuelve sobre la idea de la lista de países seguros a los que devolver a los refugiados cuya demanda de asilo se haya desestimado.

El capítulo **“repartir la carga de trabajo entre los Estados”** se refiere, fundamentalmente, al concepto de “reinstalación comunitaria”, un eufemismo que sirve para pedir solidaridad cuando algunos Estados (como Suecia ahora) soportan llegadas excesivas de refugiados. El plan es completar lo que el Reglamento Dublín ya propone (desplazar al solicitante hacia el Estado competente), repartiendo los contingentes para que el peso administrativo y económico se comparta. El Fondo Europeo para los Refugiados (628 millones de euros durante 2008-2013) servirá para financiar esas actividades.

En cuarto lugar, el Libro verde hace referencia a la **“dimensión exterior del asilo”**. En la UE hay ahora mismo 1,5 millones de refugiados y en 2006 se presentaron casi 188.000 solicitudes de asilo. Pero el problema tiene carácter global: en el mundo los refugiados suman 8,7 millones, de los que 6,5 millones se encuentran en algún país desarrollado. La Comisión cree que es una estrategia acertada intentar “en origen” reducir la salida de refugiados que permanentemente llegan a los Estados miembros por el atractivo de su desarrollo y de sus sistemas políticos. Por eso parece interesante incluir las cuestiones vinculadas al asilo y a los refugiados en la estrategia de la UE para la cooperación y el desarrollo.

Las medidas concretas serán una realidad en el primer trimestre de 2008. “Dos años serán suficientes para adoptarlas” explicó Frattini, dado que el plazo termina en 2010.

ACUERDO SOBRE LAS EMISIONES DE GAS, AMPLIACIÓN DE AYUDA A ÁFRICA Y NO ACUERDO CON KOSOVO

CUMBRE EN BERLÍN DEL G-8



Durante la Cumbre se alcanzaron distintos acuerdos sobre la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, así como sobre la ayuda a África, pero no se logró acuerdo con respecto a Kosovo.

Durante la reunión del G8 en Heiligendamm (Alemania) el 7 y 8 de junio se alcanzaron diversos acuerdos sobre la reducción de las emisiones de gases a efecto invernadero o la ayuda a África, pero no se llegó a un consenso sobre el futuro de Kosovo.

Los 7 países más ricos del mundo (EEUU, Alemania, Italia, Francia, Reino Unido, Canadá y Japón) y Rusia decidieron congelar por un tiempo la aplicación de la **resolución para la independencia de Kosovo** que se prevé adopte el Consejo de Seguridad de la ONU. Los ocho líderes fueron incapaces de ponerse de acuerdo sobre las medidas a implementar en la conflictiva provincia serbia. En ese desacuerdo pesa especialmente la postura de Rusia, contraria a que el Consejo de Seguridad de la ONU sea quien decida sobre el destino de Kosovo.

En este sentido, y paralelamente a la reunión de Heiligendamm, la Presidencia de la UE hacía pública una declaración reafirmando su posición y urgiendo a regular esta cuestión lo antes posible, en interés del propio Kosovo y también de Serbia y el conjunto de la región. Para la UE, el reglamento del estatuto deberá basarse en una nueva resolución del Consejo de Seguridad de la ONU. Ese reglamento deberá constituir una solución de compromiso y contribuir al desarrollo económico y político de Kosovo y del conjunto de la región, reforzando su estabilidad. Javier Solana, el Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE, añadía que Kosovo continúa siendo una prioridad para la UE y la comunidad internacional, y reiteraba el apoyo de la UE al proceso de Naciones Unidas, así como al trabajo de su enviado especial - Martti Ahtisaari - para el establecimiento de un nuevo estatuto. Solana indicó que la UE está lista para asumir mayores responsabilidades y para jugar un papel de liderazgo en esta tarea, para lo que continuará su misión en el área del estado de derecho.

Los países miembros del G8 sí pudieron acordar un objetivo de **reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero** del 50% hasta 2050 sobre los niveles de 1990. El acuerdo contó finalmente con el apoyo de EEUU, en principio contrario a todo compromiso vinculante. Se trataría de la primera vez que el G8 reconoce las conclusiones del informe del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático de la ONU.

Se iguala así el objetivo de reducción adoptado por la UE, pero sin concretar las cifras en que se traducirá el 50% acordado. Este déficit se intentará subsanar a partir de noviembre en la ronda de negociaciones, que finalizará en 2009, dirigida a elaborar propuestas concretas para el periodo post-Kyoto (a partir de 2012).

El G8 acordó llevar a cabo la lucha contra el cambio climático dentro del marco de Naciones Unidas, algo que inicial-

mente tampoco agradaba a EEUU, que proponía un acuerdo entre los 15 países más contaminantes del mundo, al margen de la ONU.

Además, los 8 grandes invitaron a los países emergentes (liderados por China, India, México, Brasil y Sudáfrica) a asumir también el compromiso y suscribir un acuerdo vinculante al respecto.

Otro de los acuerdos logrados en Heiligendamm fue el compromiso de aportar en los próximos años **44.000 millones de euros a la lucha contra el SIDA, la malaria y la tuberculosis en África**, y mantener las promesas hechas hace dos años en Gleneagles (Escocia) de **doblar la ayuda anual al desarrollo para el continente africano**: 18.700 millones de euros anuales hasta 2010 (la mitad de los 37.500 millones anuales con que contará la ayuda global al desarrollo). La iniciativa partió de EEUU, que asumirá la mitad de los gastos. Los gobernantes insistieron en la necesidad de erradicar la corrupción en el continente.

Los **programas nucleares de Irán y Corea del Norte** también tuvieron un lugar en los debates del G8, que apoyará en el Consejo de Seguridad una tercera partida de sanciones contra el régimen iraní en caso de que no suspenda las actividades de enriquecimiento de uranio. Los gobernantes exigieron a Irán la adopción de las medidas solicitadas por la comunidad internacional, suspendiendo todas las actividades de enriquecimiento y procesado (incluida la I+D) y permitiendo que comiencen las negociaciones. A Corea del Norte se le exigió un desarme nuclear completo, así como la aplicación de los acuerdos alcanzados en las conversaciones del pasado febrero.

También en el marco de la cumbre, **Rusia propuso a EEUU la ubicación del escudo antimisiles norteamericano en Azerbaiyán**. El proyecto americano planteaba inicialmente su ubicación en Polonia y la República Checa. La utilización conjunta de la base de radares de Azerbaiyán permitiría controlar posibles ataques a EEUU, Rusia y Europa. El radar en cuestión cubre Irán, Afganistán, Irak, Arabia Saudí, Turquía, China, India, Pakistán y todo el norte de África, y es capaz de identificar el lanzamiento de un misil y predecir su trayectoria, además de controlar la trayectoria de 10.000 objetos en vuelo cósmico (satélites, cohetes espaciales, sondas y meteoritos).

Por último, los representantes de la OMC y Brasil se unieron a los del G8 al afirmar que es posible lograr un acuerdo rápido para **cerrar antes de finales de este año la Ronda de Doha** de liberalización comercial, actualmente estancada. El G8 insistió aquí en la necesidad de intensificar el trabajo para poder lograr un acuerdo ambicioso, equilibrado y global de la Ronda, e instó a sus ministros de comercio a presentar en las próximas semanas un programa sólido para una negociación multilateral.

LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 678/2007 de la Comisión, de 18 de junio de 2007, por el que se abre una licitación para la atribución de certificados de exportación del sistema A3 en el sector de las frutas y hortalizas (tomates, naranjas, limones, uvas de mesa, manzanas y melocotones).

DO UE-L 157 de 19/6/2007, pg. 9

Reglamento (CE) nº 679/2007 de la Comisión, de 18 de junio de 2007, por el que se fija, para la campaña de comercialización 2007/08, el importe de la ayuda para los melocotones destinados a la transformación.

DO UE-L 157 de 19/6/2007, pg. 12

Decisión 2007/422/CE de la Comisión, de 18 de junio de 2007, por la que se modifica la Decisión 92/452/CEE en lo que respecta a determinados equipos de recogida y producción de embriones en Argentina, Australia y los Estados Unidos de América.

DO UE-L 157 de 19/6/2007, pg. 19

Reglamento (CE) nº 688/2007 de la Comisión, de 19 de junio de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 2771/1999 en lo que atañe a la entrada en almacén de la mantequilla de intervención puesta a la venta.

DO UE-L 159 de 20/6/2007, pg. 36

Decisión 2007/428/CE de la Comisión, de 18 de junio de 2007, relativa a la no inclusión del cadusafos en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esta sustancia.

DO UE-L 160 de 21/6/2007, pg. 26

Reglamento (CE) nº 700/2007 del Consejo, de 11 de junio de 2007, sobre la comercialización de la carne procedente de bovinos de edad igual o inferior a doce meses.

DO UE-L 161 de 22/6/2007, pg. 1

Reglamento (CE) nº 702/2007 de la Comisión, de 21 de junio de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2568/91 relativo a las características de los aceites de oliva y de los aceites de orujo de oliva y sobre sus métodos de análisis.

DO UE-L 161 de 22/6/2007, pg. 11

Reglamento (CE) nº 704/2007 de la Comisión, de 21 de junio de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2707/2000, que establece las modalidades de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en

lo relativo a la concesión de una ayuda comunitaria para el suministro de leche y de determinados productos lácteos a los alumnos de centros escolares.

DO UE-L 161 de 22/6/2007, pg. 31

Reglamento (CE) nº 705/2007 de la Comisión, de 21 de junio de 2007, por el que se fija el importe de la ayuda aplicable a las peras destinadas a la transformación en la campaña de comercialización 2007/08.

DO UE-L 161 de 22/6/2007, pg. 32

Decisión 2007/432/CE de la Comisión, de 18 de junio de 2007, por la que se amplía el período de validez de la Decisión 2002/499/CE en lo que respecta a los vegetales de Chamaecyparis Spach, Juniperus L. y Pinus L. reducidos natural o artificialmente, originarios de la República de Corea.

DO UE-L 161 de 22/6/2007, pg. 65

Decisión 2007/433/CE de la Comisión, de 18 de junio de 2007, sobre medidas provisionales de emergencia para prevenir la introducción y propagación en la Comunidad de Gibberella circinata Nirenberg & O'Donnell.

DO UE-L 161 de 22/6/2007, pg. 66

Decisión 2007/434/CE de la Comisión, de 21 de junio de 2007, por la que se modifica la Decisión 2006/415/CE en lo concerniente a determinadas medidas de protección en relación con la gripe aviar altamente patógena de subtipo H5N1 en aves de corral en la República Checa.

DO UE-L 161 de 22/6/2007, pg. 70

Reglamento (CE) nº 712/2007 de la Comisión, de 22 de junio de 2007, por el que se abren licitaciones permanentes para la reventa en el mercado comunitario de cereales que obran en poder de los organismos de intervención de los Estados miembros.

DO UE-L 163 de 23/6/2007, pg. 7

Decisión nº 714/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2007, por la que se deroga la Directiva 68/89/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de clasificación de madera sin transformar.

DO UE-L 163 de 23/6/2007, pg. 16

Decisión 2007/437/CE de la Comisión, de 19 de junio de 2007, relativa a la no inclusión del haloxyfop-R en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las

LEGISLACIÓN



autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esta sustancia.
DO UE-L 163 de 23/6/2007, pg. 22



Asuntos de Justicia e Interior
Reglamento (CE) nº 681/2007 del Consejo, de 13 de junio de 2007, por el que se modifican las listas de los procedimientos de insolvencia, los procedimientos de liquidación y los síndicos de los anexos A, B y C del Reglamento (CE) nº 1346/2000 sobre procedimientos de insolvencia.
DO UE-L 159 de 20/6/2007, pg. 1



Asuntos Sociales
Decisión 2007/431/CE del Consejo, de 7 de junio de 2007, por la que se autoriza a los Estados miembros a ratificar, en interés de la Comunidad Europea, el Convenio sobre el trabajo marítimo, de 2006, de la Organización Internacional del Trabajo.
DO UE-L 161 de 22/6/2007, pg. 63



Consumo y Alimentación
Reglamento (CE) nº 703/2007 de la Comisión, de 21 de junio de 2007, que modifica, en lo referente a la dihidroestreptomicina y a la estreptomicina, el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2377/90 del Consejo por el que se establece un procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal.
DO UE-L 161 de 22/6/2007, pg. 28



Medio Ambiente
Recomendación 2007/425/CE de la Comisión, de 13 de junio de 2007, por la que se define una serie de actuaciones con vistas a la aplicación del Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio.
DO UE-L 159 de 20/6/2007, pg. 45



Pesca
Reglamento (CE) nº 676/2007 del Consejo, de 11 de junio de 2007, por el que se establece un plan plurianual para las pesquerías que explotan las poblaciones de solla y lenguado del Mar del Norte.
DO UE-L 157 de 19/6/2007, pg. 1

Reglamento (CE) nº 699/2007 de la Comisión, de 20 de junio de 2007, por el que se prohíbe la pesca de bacalao en Skagerrak por parte de los buques que enarbolan pabellón de los Países Bajos.

DO UE-L 160 de 21/6/2007, pg. 24

Decisión 2007/429/CE de la Comisión, de 18 de junio de 2007, que modifica la Decisión 2005/429/CE por la que se establece un programa de control específico relativo a la recuperación de poblaciones de bacalao.

DO UE-L 160 de 21/6/2007, pg. 28

Reglamento (CE) nº 713/2007 de la Comisión, de 21 de junio de 2007, por el que se establece la prohibición de que los buques que enarbolen pabellón de Suecia pesquen bacalao en Skagerrak.

DO UE-L 163 de 23/6/2007, pg. 14



Política Industrial y Pyme

Directiva 2007/35/CE de la Comisión, de 18 de junio de 2007, por la que se modifica, para adaptarla al progreso técnico, la Directiva 76/756/CEE del Consejo, sobre la instalación de los dispositivos de alumbrado y de señalización lumínosa de los vehículos a motor y de sus remolques.

DO UE-L 157 de 19/6/2007, pg. 14

Reglamento nº 89 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU) - Prescripciones uniformes para la homologación de: I. Vehículos, por lo que se refiere a la limitación de su velocidad máxima o a su función ajustable de limitación de velocidad II. Vehículos, por lo que se refiere a la instalación de un dispositivo de limitación de velocidad (DLV) o un dispositivo ajustable de limitación de velocidad (DALV) de un tipo homologado III. Dispositivo de limitación de velocidad (DLV) y dispositivo ajustable de limitación de velocidad (DALV).

DO UE-L 158 de 19/6/2007, pg. 1

Reglamento nº 101 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU) - Disposiciones uniformes relativas a la homologación, por una parte, de vehículos de pasajeros impulsados únicamente por un motor de combustión interna o por una cadena de tracción eléctrica híbrida, respecto a la medición de la emisión de dióxido de carbono y el consumo de carburante o bien del consumo de energía eléctrica y la autonomía eléctrica y, por otra, de vehículos de las cate-

LEGISLACIÓN



Política Industrial
y Pyme

gorías M1 y N1 impulsados únicamente por una cadena de tracción eléctrica, respecto a la medición del consumo de energía eléctrica y la autonomía eléctrica.

DO UE-L 158 de 19/6/2007, pg. 34

Reglamento nº 103 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU) - Prescripciones uniformes relativas a la homologación de catalizadores de recambio para vehículos de motor.

DO UE-L 158 de 19/6/2007, pg. 106

Reglamento (CE) nº 706/2007 de la Comisión, de 21 de junio de 2007, por el que se establecen, con arreglo a la Directiva 2006/40/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, disposiciones administrativas para la homologación CE de tipo de vehículos y un ensayo armonizado para medir las fugas de determinados sistemas de aire acondicionado.

DO UE-L 161 de 22/6/2007, pg. 33

Directiva 2007/37/CE de la Comisión, de 21 de junio de 2007, por la que se modifican los anexos I y III de la Directiva 70/156/CEE del Consejo, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de vehículos a motor y de sus remolques.

DO UE-L 161 de 22/6/2007, pg. 60

han sido notificadas por los Estados miembros en virtud de la Directiva 94/57/CE del Consejo. DO UE-L 157 de 19/6/2007, pg. 18

Reglamento (CE) nº 680/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2007, por el que se determinan las normas generales para la concesión de ayudas financieras comunitarias en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte y energía.

DO UE-L 162 de 22/6/2007, pg. 1



Unión Económica
y Monetaria

Unión Económica y Monetaria

Orientación 2007/426/CE del Banco Central Europeo, de 31 de mayo de 2007, por la que se modifica la Orientación BCE/2004/15 sobre las exigencias de información estadística del Banco Central Europeo en materia de estadísticas de balanza de pagos, posición de inversión internacional y reservas internacionales (BCE/2007/3).

DO UE-L 159 de 20/6/2007, pg. 48

Decisión 2007/436/CE, Euratom del Consejo, de 7 de junio de 2007, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas.

DO UE-L 163 de 23/6/2007, pg. 17



Relaciones Exteriores

Decisión 2007/423/PESC del Consejo, de 18 de junio de 2007, por la que se aplica la Posición Común 2004/293/PESC por la que se renuevan las medidas en apoyo de la aplicación efectiva del mandato del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY).

DO UE-L 157 de 19/6/2007, pg. 23

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1905/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo (DO UE-L 378 de 27/12/2006, pg. 41).

DO UE-L 163 de 23/6/2007, pg. 24 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)



Transportes

Transporte

Decisión 2007/421/CE de la Comisión, de 14 de junio de 2007, por la que se deroga la Decisión 96/587/CE sobre la publicación de la lista de organizaciones reconocidas que

TRANSPOSICIÓN DE NORMATIVA COMUNITARIA AL DERECHO INTERNO



Agricultura

Real Decreto 662/2007, de 25 de mayo, sobre selección y reproducción de ganado equino de razas puras.
BOE 138 de 9/6/2007, pg. 25263
Cita la Directiva 90/427/CEE

ORDEN APA/1808/2007, de 13 de junio, por la que se modifica el anexo V del Real Decreto 1940/2004, de 27 de septiembre, sobre la vigencia de las zoonosis y los agentes zoonóticos.
BOE 147 de 20/6/2007, pg. 26818
Cita la Directiva 2003/99/CE

REAL DECRETO 731/2007, de 8 de junio, por el que se modifican determinadas disposiciones para su adaptación a la normativa comunitaria sobre piensos, alimentos y sanidad de los animales.

BOE 147 de 20/6/2007, pg. 26819
Cita las Directivas 96/23/CE, que deroga las Directivas 85/358/CEE y 86/469/CEE; 97/78/CE; 70/373/CE; 95/53/CE; 64/432/CEE; 93/119/CE y 98/58/CE

ORDEN APA/1818/2007, de 13 de junio, por la que se modifica el Reglamento técnico de control y certificación de semillas de plantas hortícolas y el Reglamento Técnico de control de la producción y comercialización de plantones de hortalizas y material de multiplicación de hortalizas distinto de las semillas.

BOE 148 de 21/6/2007, pg. 26940
Transpone la Directiva 2006/124/CE, que modifica las Directivas 92/33/CEE y 2002/55/CE

ORDEN APA/1820/2007, de 13 de junio, por la que se modifica el Reglamento de inscripción de variedades de especies hortícolas.

BOE 148 de 21/6/2007, pg. 26947
Cita las Directivas 2003/91/CE, modificada entre otras por la Directiva 2006/127/CE, y 2002/55/CE



Consumo

Consumo y Alimentación

REAL DECRETO 698/2007, de 1 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 142/2002, de 1 de febrero, por el que se aprueba la lista positiva de aditivos distintos de colorantes y edulcorantes para su uso en la elaboración de productos alimenticios, así como sus condiciones de utilización.
BOE 142 de 14/6/2007, pg. 25806
Cita la Directiva 95/2/CE



Educación

Educación y Universidades

REAL DECRETO 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
BOE 138 de 9/6/2007, pg. 25268
Cita las Directivas 1999/70/CE y 2000/78/CE



Energía

Energía

REAL DECRETO 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.
BOE 126 de 26/5/2007, pg. 22846
Transpone parcialmente la Directiva 2001/77/CE
Cita la Directiva 2004/8/CE, que modifica la Directiva 92/42/CEE

ORDEN ITC/1522/2007, de 24 de mayo, por la que se establece la regulación de la garantía del origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia.

BOE 131 de 1/6/2007, pg. 23892
Transpone parcialmente la Directiva 2004/8/CE, que modifica la Directiva 92/42/CEE, y la Directiva 2001/77/CE



Medio Ambiente

Medio Ambiente

REAL DECRETO 543/2007, de 27 de abril, por el que se determinan las normas de seguridad y de prevención de la contaminación a cumplir por los buques pesqueros menores de 24 metros de eslora (L).
BOE 131 de 1/6/2007, pg. 23806
Cita las Directivas 2002/35/CE, que modifica las Directivas 97/70/CE y 99/19/CE

REAL DECRETO 664/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la alimentación de aves rapaces necrófagas con subproductos animales no destinados a consumo humano.

BOE 134 de 5/6/2007, pg. 24374
Cita la Directiva 79/409/CEE



Política Industrial y Pyme

Política Industrial y Pyme

ORDEN PRE/1648/2007, de 7 de junio, por la que se modifica el anexo VI del Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, aprobado por el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero.

BOE 138 de 9/6/2007, pg. 25271

TRANSPOSICIÓN DE NORMATIVA COMUNITARIA AL DERECHO INTERNO



Transpone parcialmente la Directiva 2006/96/CE.

Cita la Directiva 1999/45/CE

ORDEN ITC/1683/2007, de 29 de mayo, por la que se modifican las instrucciones técnicas complementarias 09.0.02, 12.0.01 y 12.0.02, y se deroga la instrucción técnica complementaria 12.0.04, del Reglamento general de Normas Básicas de Seguridad Minera.

BOE 141 de 13/6/2007, pg. 25520

Cita las Directivas 73/23/CEE, 89/106/CEE, 89/336/CEE, 2004/108/CE, 89/686/CEE, 93/15/CEE, 94/9/CE, 98/37/CE, 2006/42/CE, 95/16/CE y 87/404/CE



Sociedad de la Información

REAL DECRETO 663/2007, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto del Centro Nacional de Información Geográfica.

BOE 134 de 5/6/2007, pg. 24369

Cita la Directiva 2003/98/CE



Transporte

REAL DECRETO 640/2007, de 18 de mayo, por el que se establecen excepciones a la obligatoriedad de las normas sobre tiempos de conducción y descanso y el uso del tacógrafo en el transporte por carretera.

BOE 126 de 26/5/2007, pg. 22887

Cita las Directivas 92/6/CEE y 92/24/CEE



Unión Económica y Monetaria

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2007, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la que se recoge las instrucciones para la formalización del Documento Único Administrativo (DUA).

Suplemento del BOE 129 de 30/5/2007

Cita las Directivas 2006/112/CE, 77/388/CEE, 64/433/CEE, 94/65/CE y 77/99/CEE

LICITACIONES



Agricultura

TH-Bangkok: ALA - Apoyo a la divulgación para ejecutar módulos de desarrollo rural integrado (Siem Reap, Battambang y provincias de Banteay Meanchey, Camboya) (2007/S 119-145395).
 DO UE-S 119 de 23/6/2007
 Fecha límite: 27/7/2007

Europea, DG Energía y Transportes) (2007/S 119-145489).

DO UE-S 119 de 23/6/2007
 Fecha límite: 31/8/2007



Asuntos de Justicia e Interior

B-Bruselas: Servicios de investigación y asistencia en las transferencias de datos personales de los Estados miembros de la Unión Europea a países no comunitarios, que no sean miembros del Espacio Económico Europeo (Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad) (2007/S 116-142091).
 DO UE-S 116 de 20/6/2007
 Fecha límite: 22/8/2007



Integración Europea e Instituciones

B-Bruselas: Prestación de servicios de peritaje en materia inmobiliaria. Prestación de servicios de peritaje (según las normas en vigor) de los edificios, proyectos y terrenos considerados para permitir a la Comisión tomar las decisiones apropiadas (Comisión Europea, Oficina de Infraestructuras y Logística) (2007/S 119-145484).
 DO UE-S 119 de 23/6/2007
 Fecha límite: 23/7/2007



Asuntos Sociales

B-Bruselas: Evaluación de los efectos sociales y laborales de determinadas políticas estratégicas de la Comisión (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2007/S 116-142094).
 DO UE-S 116 de 20/6/2007
 Fecha límite: 10/8/2007



Investigación y Desarrollo

B-Bruselas: Asistentes técnicos de proyecto para las nanociencias, las nanotecnologías, los materiales y las nuevas tecnologías de producción (Comisión Europea, DG Investigación) (2007/S 119-145485).
 DO UE-S 119 de 23/6/2007
 Fecha límite: 12/9/2007



Economía

B-Bruselas: Estudio sobre la venta de fondos de inversión no armonizados en la Unión Europea (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2007/S 116-142093).
 DO UE-S 116 de 20/6/2007
 Fecha límite: 16/8/2007



Medio Ambiente

B-Bruselas: Desarrollo de criterios de referencia para las emisiones de CO2 (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2007/S 115-140887).
 DO UE-S 115 de 19/6/2007
 Fecha límite: 30/7/2007



Empleo y Formación

GR-Tesalónica: Evaluación e interpretación de la tercera Encuesta Europea sobre la Formación Profesional Continua (CVTS3) (Cedefop - Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional) (2007/S 119-145497).
 DO UE-S 119 de 23/6/2007
 Fecha límite: 10/9/2007

B-Bruselas: Contrato de servicios para la integración de bases de datos de observación para la evaluación del transporte hemisférico de contaminantes atmosféricos (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2007/S 115-140885).
 DO UE-S 115 de 19/6/2007
 Fecha límite: 30/7/2007



Energía

B-Bruselas: Estudio de viabilidad relativo al uso de fuentes de energía renovables, en particular biocombustibles para aviación (Comisión

B-Bruselas: Base de conocimientos sobre la biodiversidad. El objetivo general es asistir a la Comisión en el desarrollo de un sistema de información para apoyar el ciclo de políticas sobre la biodiversidad en la Unión Europea (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2007/S 115-140884).
 DO UE-S 115 de 19/6/2007
 Fecha límite: 30/7/2007

CUADERNO DE REFERENCIAS

LICITACIONES



Medio Ambiente

B-Bruselas: Acciones de asistencia técnica y científica relacionadas con la aplicación de las Directivas 92/43/CEE (Directiva «Hábitats») y 79/409/CEE (Directiva «Aves») (Comisión Europea, DG de Medio Ambiente) (2007/S 115-140883).

DO UE-S 115 de 19/6/2007
Fecha límite: 30/7/2007

B-Bruselas: Intercambio de información sobre la reducción de emisiones de dioxinas de fuentes domésticas (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2007/S 115-140882).

DO UE-S 115 de 19/6/2007
Fecha límite: 30/7/2007

DK-Copenhague: Evaluación de la AEMA y servicios relacionados (Agencia Europea de Medio Ambiente) (2007/S 116-142092).

DO UE-S 116 de 20/6/2007
Fecha límite: 30/7/2007

B-Bruselas: Contrato de servicios en materia de energía y modelización del sistema climático. El objetivo es poner a disposición herramientas cuantitativas actualizadas y usarlas para evaluar las propuestas obtenidas del paquete de energía/cambio climático a medio plazo (hasta el 2020) y a largo plazo (hasta el 2030/2050) incluyendo las implicaciones económicas, medioambientales y sociales, tanto para la Unión Europea en su conjunto como para los Estados miembros en particular (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2007/S 119-145495).

DO UE-S 119 de 23/6/2007
Fecha límite: 6/8/2007

KE-Nairobi: FED - Asistencia técnica al programa de investigación sobre las tierras áridas y semiáridas en Kenia (2007/S 119-145394).

DO UE-S 119 de 23/6/2007
Fecha límite: 26/7/2007



Política Industrial
y Pyme

Política Industrial y Pyme

B-Bruselas: ENTR/R4/2 - Programa de publicación web y boletín de información «Enterprise Magazine» (título provisional). El contrato hace referencia a un proyecto de publicación que cubrirá las actividades del programa marco para la innovación y la competitividad y el contexto de las políticas de empresa e industria: inicialmente en versión electrónica en los sitios web de la DG y posteriormente en 3 ediciones impresas de una revista (DG Empresa e Industria,) (2007/S 119-145480).

DO UE-S 119 de 23/6/2007
Fecha límite: 10/8/2007



Política
Regional

Política Regional y de Cohesión

B-Bruselas: Evaluación «ex post» de los programas de política de cohesión 2000-2006 cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (objetivos 1 y 2) - Paquete de trabajo 4: Cambio estructural y globalización (Comisión Europea, DG Política Regional, REGIO) (2007/S 119-145492).

DO UE-S 119 de 23/6/2007
Fecha límite: 6/8/2007

B-Bruselas: Evaluación «ex post» de los programas de política de cohesión 2000-2006 cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (objetivos 1 y 2) - Paquete de trabajo 2: Estudio de viabilidad de datos (Comisión Europea, DG Política Regional, REGIO) (2007/S 119-145491).

DO UE-S 119 de 23/6/2007
Fecha límite: 6/8/2007

B-Bruselas: Evaluación «ex post» de los programas de política de cohesión 2000-2006 cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (objetivos 1 y 2) - Paquete de trabajo 1: Coordinación, análisis y síntesis (Comisión Europea, DG Política Regional, REGIO) (2007/S 119-145490).

DO UE-S 119 de 23/6/2007
Fecha límite: 6/8/2007



Relaciones
Exteriores

Relaciones Exteriores

ME-Podgorica: CARDS - Aproximación a la política de la Unión Europea relativa al comercio y al mercado único (República de Montenegro) (2007/S 115-140811).

DO UE-S 115 de 19/6/2007
Fecha límite: 19/7/2007

GN-Conakry: FED - Asistencia técnica al Proyecto de Apoyo a la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas de Guinea (PACNOP) (República de Guinea) (2007/S 119-145391).

DO UE-S 119 de 23/6/2007
Fecha límite: 25/7/2007



Sanidad

Sanidad

B-Bruselas: Toma de muestras y análisis de sangre y de orina en el marco del seguimiento médico de los funcionarios de la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea (Consejo de la Unión Europea) (2007/S 115-

LICITACIONES



140881, 2007/S 124-150984).
DO UE-S 115 de 19/6/2007, Corr. Error. DO
UE-S 124 de 30/6/2007
Fecha límite: 16/7/2007

PH-Makati City: ALA - Asistencia técnica al programa de apoyo a la política del sector sanitario de Mindanao (Asia Sudoriental/Filipinas) (2007/S 115-140812).
DO UE-S 115 de 19/6/2007
Fecha límite: 26/7/2007

AR-Buenos Aires: ALA - Estudios para el proyecto «Fortalecimiento de la estrategia de atención primaria de salud» (República Argentina) (2007/S 117-143005).
DO UE-S 117 de 21/6/2007
Fecha límite: 23/7/2007

AR-Buenos Aires: ALA - Asistencia técnica para el proyecto «Fortalecimiento de la estrategia de atención primaria de salud» (República Argentina) (2007/S 117-143004).
DO UE-S 117 de 21/6/2007
Fecha límite: 23/7/2007



Sociedad de
la Información

Sociedad de la Información
B-Bruselas: Contrato marco relativo al suministro de equipos y herramientas de información y comunicación (Comisión Europea, DG de Agricultura y Desarrollo Rural) (2007/S 119-145487).
DO UE-S 119 de 23/6/2007
Fecha límite: 17/9/2007

NL-La Haya: Provisión de licencias de software para Eurojust (Eurojust) (2007/S 119-145486).
DO UE-S 119 de 23/6/2007
Fecha límite: 6/8/2007



Transportes

Transporte
B-Bruselas: Estudio para la identificación y evaluación de las medidas europeas aplicadas para la reducción de las emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx) de los aviones (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2007/S 115-140888).
DO UE-S 115 de 19/6/2007
Fecha límite: 31/7/2007

L-Luxemburgo: Servicios en el ámbito de las estadísticas de los transportes (Comisión Europea, Eurostat) (2007/S 119-145498).
DO UE-S 119 de 23/6/2007
Fecha límite: 13/8/2007

B-Bruselas: Servicio de transporte de material hacia las delegaciones de la Comisión Europea dentro y fuera de la Unión (Comisión Europea, DG Relaciones exteriores) (2007/S 119-145481, 2007/S 120-146536).

DO UE-S 119 de 23/6/2007, Corr. Error. DO
UE-S 120 de 26/6/2007
Fecha límite: 18/7/2007

SB-Honiara: FED - Programa relativo al transporte rural sostenible: asistencia técnica preparatoria al proyecto (Región del Pacífico/Islas Salomón) (2007/S 119-145393).

DO UE-S 119 de 23/6/2007
Fecha límite: 20/7/2007

TD-Yamena: FED - Apoyo a la puesta en marcha de la estrategia viaria en Chad (2007/S 119-145392).

DO UE-S 119 de 23/6/2007
Fecha límite: 25/7/2007



Unión Económica
y Monetaria

Unión Económica y Monetaria

B-Bruselas: Estudio sobre la distribución del riesgo y la asignación de carteras en la UEM. El estudio analizará hasta qué punto la UEM (Unión Económica y Monetaria) y la introducción del euro han influido en la distribución del riesgo y la diversificación de carteras en la zona euro (Comisión Europea, DG Asuntos Económicos y Financieros, ECFIN) (2007/S 119-145488).

DO UE-S 119 de 23/6/2007
Fecha límite: 16/7/2007

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Integración Europea e Instituciones

Integración Europea e Instituciones

Convocatoria de propuestas (nº VIII-2008/01) - Subvenciones para los partidos políticos a escala europea.

DO UE-C 144 de 29/6/2007, pg. 22

Fecha límite: 14/11/2007

Programas «Cooperación» y «Capacidades» del Séptimo Programa Marco CE de Acciones de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración (Salud).

DO UE-C 135 de 19/6/2007, pg. 5

Convocatoria de propuestas - DG EAC 26/07 - Proyectos piloto de cooperación entre institutos tecnológicos europeos.

DO UE-C 143 de 28/6/2007, pg. 9

Fecha límite: 15/8/2007



Investigación y Desarrollo

Convocatoria de propuestas con arreglo a los programas de trabajo de los

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

Resultados de las ventas de alcohol de origen víνico en poder de los organismos públicos.

DO UE-C 139 de 23/6/2007, pg. 18

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la no inclusión del metomil en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esta sustancia.

COM(2007) 290 de 8/6/2007

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO relativa a la gestión de los derechos de plantación de conformidad con el capítulo I del Título II del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo (organización común del mercado (OCM) vitivinícola).

COM(2007) 370 de 29/6/2007

a las regiones orientales y sudorientales vecinas de la Unión Europea.

COM(2007) 247 de 16/5/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES sobre migración circular y asociaciones de movilidad entre la Unión Europea y terceros países.

COM(2007) 248 de 16/5/2007

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se establecen sanciones aplicables a los empresarios de residentes ilegales nacionales de terceros países [SEC(2007) 596, SEC(2007) 603, SEC(2007) 604].

COM(2007) 249 de 16/5/2007

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO basado en el artículo 9 de la Decisión marco del Consejo 2003/568/JAI de 22 de julio de 2003 relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado [SEC(2007) 808].

COM(2007) 328 de 18/6/2007



Asuntos de Justicia e Interior

Tercer Dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre la propuesta de Decisión Marco del Consejo relativa a la protección de datos personales tratados en el marco de la cooperación policial y judicial en materia penal.

DO UE-C 139 de 23/6/2007, pg. 1

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Aplicación del «Planteamiento global sobre la migración»



Asuntos Sociales

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifican los anexos del Reglamento (CE) nº 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social.

COM(2007) 376 de 3/7/2007

DOCUMENTOS OFICIALES



Política de Competencia

Competencia

Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE - Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones: País Vasco. "Programa de ayudas para la organización y participación en ferias del libro, congresos, ciclos de conferencias y actividades culturales de promoción y difusión del libro en la Comunidad Autónoma Vasca" (Ayuda nº N 82/07).

DO UE-C 139 de 23/6/2007, pg. 15



Consumo

Consumo y Alimentación

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1924/2006, relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos.

COM(2007) 368 de 28/6/2007



Cultura

Cultura

Lista de las autoridades centrales designadas por los Estados miembros en materia de restitución de bienes culturales que han salido de manera ilegal del territorio de un Estado miembro, publicada en aplicación del artículo 3 de la Directiva 93/7/CEE del Consejo.

DO UE-C 136 de 20/6/2007, pg. 26



Economía

Economía

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre algunos aspectos relativos al seguro de automóviles.

COM(2007) 207 de 25/6/2007



Integración Europea e Instituciones

Integración Europea e Instituciones

Propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.

DO UE-C 138 de 22/6/2007, pg. 5

Documentos COM distintos de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.

DO UE-C 138 de 22/6/2007, pg. 14

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.

DO UE-C 140 de 23/6/2007, pg. 1



I + D

Investigación y Desarrollo

Resolución del Consejo, 21 de mayo de 2007, sobre la política espacial europea.

DO UE-C 136 de 20/6/2007, pg. 1

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la prórroga de un año del programa complementario de investigación a cargo del Centro Común de Investigación para la Comunidad Europea de la Energía Atómica.

COM(2007) 365 de 28/6/2007



Medio Ambiente

Medio Ambiente

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO de conformidad con el artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE referente a la Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre calidad del aire ambiente y una atmósfera más limpia en Europa.

COM(2007) 320 de 29/6/2007



Pesca

Pesca

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 1543/2000 por el que se establece un marco comunitario de recopilación y gestión de los datos necesarios para el funcionamiento de la política pesquera común.

COM(2007) 369 de 29/6/2007



Política Industrial y Pyme

Política Industrial y Pyme

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican la Directiva 67/548/CEE y el Reglamento (CE) nº 1907/2006. Vol. I [SEC(2007) 853, SEC(2007) 854].

COM(2007) 355 de 27/6/2007



Relaciones Exteriores

Relaciones Exteriores

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y a la aplicación provisional de un Protocolo del Acuerdo Euromediterráneo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República Libanesa, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de

DOCUMENTOS OFICIALES

Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Protocolo del Acuerdo Euromediterráneo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República Libanesa, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.
COM(2007) 203 de 24/4/2007



Sociedad de la Información

Sociedad de la Información
COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2007 de la UIT (CMR-07).
COM(2007) 371 de 2/7/2007



Transportes

Transporte

Lista de organizaciones reconocidas conforme a la Directiva 94/57/CE del Consejo, sobre

reglas y estándares comunes para las organizaciones de inspección y peritaje de buques y para las actividades correspondientes de las administraciones marítimas.

DO UE-C 135 de 19/6/2007, pg. 4



Unión Económica y Monetaria

Recomendación del Banco Central Europeo, de 31 de mayo de 2007, por la que se modifica la Recomendación BCE/2004/16 sobre las exigencias de información estadística del Banco Central Europeo en materia de estadísticas de balanza de pagos, posición de inversión internacional y reservas internacionales (BCE/2007/4).

DO UE-C 136 de 20/6/2007, pg. 6

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO, AL COMITÉ DE LAS REGIONES Y AL BANCO CENTRAL EUROPEO - Declaración anual sobre la zona euro (2007) - [SEC(2007) 550].
COM(2007) 231 de 3/5/2007



Komunikazioari buruzko estrategia europar berrirako gakoak

Claves para una nueva estrategia europea de comunicación

*Euskadik D Planari (Demokrazia, Elkarrizketa eta
Eztabaida) egiten dion bigarren ekarpena*

*Segunda contribución desde Euskadi
al Plan D (Democracia, Diálogo y Debate)*



TESTUINGURUA

Aurten, 2007an, Erromako Ituna 1957an izenpetu zeneko 50. urtemuga ospatzen dugu. Bost hamarkada hauetan, inolako zalantzak gabe, asko aurreratu da Europako proiektua eraikitzen. Baino ezin dugu ahaztu prozesu irekia dela eta prozesu horretan eragin handia dutela kide diren herrialdeen barne politikek, kankoko hainbat gaik —globalizazioak eta inmigrazioak, esaterako—, eta Europa eraikitzeari berari lotutako beste gai batzuek. Azken arlo horretatik, Europar Batasunaren zabalkuntza eta Frantzian eta Herbehereetan Europarentzat Konstituzio bat ezartzeko Ituna berresteko erreferendumetan emaitza txarra lortzeak izan duen eragina nabarmendu beharko genitzke. Horrek guztiak gogoeta prozesu bat eragin du erakunde komunitarioetan Europaren etorkizunaz, eta horren adierazgarri nagusiena 'D Plana (Demokrazia, Elkarrizketa eta Eztabaida)' da, Europako Batzordeak abiarazitakoa (COM(2005) 494).

Europar Batasunaren etorkizunari buruzko eztabaida honek Europaren eraikuntzarekin zerikusia duten eragileen ekarpenak —ahalik eta eragile gehienek ekarpenak, jakina— hartu nahi ditu kontuan; eta 'D Planaren' testuinguru horretan Euskadik erabaki du, Eusko Jaurlaritzaren Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusiaren bitarte, gogoeta egitea eta horretarako, oraingoz, bi jardunaldi antolatzea, eztabaida egiteko eta jardunaldiotan erdietsitako ondorioen berri emateko Europako Batzordeari.

Hain zuzen, Eusko Jaurlaritzak duela urte bete antolatu zuen lehenengo jardunaldia '**Europa XXI. mendean: Baloreak, Mugak eta Europako Herritarrok. Euskadik D Planari eginiko ekarpena**' (Bilbo, 11-12 2006ko apirilaren 11-12) izenburuean, Europar Batasunaren etorkizunari buruzko honako hiru gai hauek zehazten eta horiei erantzuten ahalgintzeko: Europako baloreak eta herritarrok, Europako eredu soziala eta ekonomikoa eta Europako mugak. Jardunaldi horren emaitza izan zen zenbait ondorio lantzea '**Euskadik D Planari egiten dion ekarpena: Europa eraikitzeko garai berri baterako 10 gako**' — eta Europako Batzordeari helaraztea.

Duela gutxi, Eusko Jaurlaritzak bigarren jardunaldi antolatu du '**Komunikabideen eginkizuna Europaren eraikuntzan**' (Bilbo, 2007ko maiatzaren 31) izenburuean, eztabaida irekia bultzatzeko asmoz erakundeen ordezkarien, komunikabideen, gizarte erakundeen (gazteria, genero berdintasuna,...) eta herritarren artean prentsak Europaren eraikuntzan duen eginkizunaz; gai horretaz, hain zuzen, argitaratu du oraintsu Europako Batzordeak dokumentu hau: '**Komunikazioari buruzko politika europaren Liburu Zuria**' (COM(2006) 35).

Eztabaida, batez ere, bi gairen inguruau izan da: batetik, Europar Batasunaren komunikazio politika; eta bestetik, Gizarte zibila, prentsa eta iritzi publikoa Europar Batasunaren etorkizunean. Gai horiei buruz eztabaidatzeko, Europar Batasunari buruzko hainbat eremutan esperientzia handia izan duten adituen (ordezkari politikoak; herri-administrazioaren ordezkariak eta komunikabideetako, gizarte zibileko eta universitate-arloko ordezkariak) ekarpena izan genuen; adituok EAE bertakoak zein Europako beste herrialde batzuetatik etorritakoak izan ziren.

CONTEXTO

Este año (2007) conmemoramos el 50º aniversario de la firma del Tratado de Roma (1957). Durante estas cinco décadas, sin duda, se han logrado grandes avances en el proceso de construcción del proyecto europeo. Pero no podemos ignorar el hecho de que éste sigue siendo un proceso abierto; condicionado en gran medida, tanto por las políticas internas de los países miembros, como por cuestiones externas —la globalización o la inmigración, por ejemplo— y otras ligadas a la propia construcción europea. En este último aspecto podríamos destacar el tema de la ampliación de la Unión o la repercusión que ha tenido el resultado negativo de los referendos celebrados en Francia y Países Bajos en relación a la ratificación del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, y que ha provocado la apertura de un proceso de reflexión sobre el futuro de Europa por parte de las instituciones comunitarias, cuyo exponente más significativo es el 'Plan D (Democracia, Diálogo y Debate)' lanzado por la Comisión Europea (COM(2005) 494).

Este debate sobre el futuro de la Unión pretende considerar las aportaciones del mayor número posible de actores relacionados con la construcción europea; y es en este contexto del 'Plan D' donde Euskadi, a través de la Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, ha decidido realizar sus reflexiones por medio de la organización de, hasta el momento, dos jornadas con el objetivo de debatir y trasladar a la Comisión Europea las conclusiones alcanzadas en ellas.

Efectivamente, el Gobierno Vasco hace un año organizó una primera jornada con el título de '**Europa en el siglo XXI: Valores, Fronteras y Ciudadanía Europea. Una contribución desde Euskadi al Plan D**' (Bilbao, 11-12 abril 2006), en la que se trató de definir y ofrecer una respuesta a tres grandes cuestiones relacionadas con el futuro de la Unión: Valores de Europa y ciudadanía europea, El Modelo social y económico europeo y Las fronteras de Europa. Fruto de la jornada se elaboraron unas conclusiones —'Una contribución desde Euskadi al Plan D: 10 claves para una nueva etapa en el proceso de construcción europea'—, que fueron trasladadas a la Comisión Europea.

Recientemente, el Gobierno Vasco ha celebrado una segunda jornada bajo el título de '**El papel de los medios de comunicación en la construcción de Europa**' (Bilbao, 31 mayo 2007), cuyo objetivo ha sido propiciar un debate abierto entre representantes de las instituciones, medios de comunicación, organizaciones sociales (juventud, igualdad de género,...) y ciudadanía en general, sobre el papel de la prensa en la construcción europea; tema sobre el que la Comisión ha publicado recientemente el documento '**Libro Blanco sobre una política europea de comunicación**' (COM(2006) 35).

El debate, fundamentalmente, ha girado en torno a dos temas: La política de comunicación de la Unión Europea y La sociedad civil, prensa y opinión pública en el futuro de la Unión. Para ello se ha contado con la aportación de diversos expertos en asuntos relacionados con la Unión Europea procedentes de diferentes ámbitos —representantes políticos y de las administraciones públicas, medios de comunicación, universidad, sociedad civil,...— tanto de Euskadi como de otras partes de Europa.



Jardunaldian, halaber, Eusko Jaurlaritzaren Prospeksi Soziologikoaren Kabinetek Euskal Autonomia Erkidegoko biztanleei egindako iritzi azterketa baten emaitzak aurkeztu ziren: *'Europaren eraikitze prozesua: informazioa, komunikazioa eta EAko herritarrok'*.

Bigarren jardunaldi honek bultzatutako eztabaideatik ateratako ondorioak ere -dokumentu honetan bildutakoak, hain zuzen- Europako Batzordeari helaraziko zaizkio; erakunde honek, D Planaren bitarte (Demokrazia, Eztabaide eta Elkarizketa), ireki duen Europar Batasunaren etorkizunari buruzko eztabaideri Euskadik egindako ekarpen gisa.

GOGOETEN EDUKIA

Europaren eraikuntzan eginkizun erabakigarria burutzen dute komunikabideek eta horren adierazgarri da Bruselan korrespondentsal multzo ugaria izatea, bertatik emateko Europar Batasunaren jardueren berri. Alabaina, egia da herritarrek oso gutxi ezagutzen dutela Europa eta Europaren ideiarekiko identifikazioa txikia dela ere.

Ildo horretatik, nabarmena da aldatu egin behar dutela jarduteko era —baita pentsamoldea ere— komunikazio dinamikan inplikatutako eragile guztiak: Europar Batasuneko erakunde eta organoek; estatu eta eskualdeetako gobernuak, toki erakundeek eta gizarte zibila ordezkatzen duten erakundeek; baita komunikabideek beraiek ere; eragileen arteko komunikazioa benetakoa eta eraginkorra izan dadin azken onuradunaren mesedetan: herritarren mesedetan, alegia.

Orokorrean, behar beharrezkoa da informazio politika argia eta alor ezberdinetan ondo implementatutako izatea, herritarrek benetan eta oso-osorik ezagutu dezaten, alde batetik, zer erabakitzan ari den Europar Batasuneko erakundeetan, eta bestetik, zein jarrera duten nazio, eskualde eta toki aginte publikoek, baita alderdi politikoek eta erakunde sozial eta ekonomikoek ere Europar Batasun osoari dagozkion gaiez.

Bide batez, ahalegina egin behar da Europako herritarren interesa ere eraginkor indartzeko, herritarrok Europar Batasunaren egunerokotasunean parte har dezaten gogotsu eta etengabe. Horretarako, baliabide zehatzak jarri behar dira herritarren esku, herritarrek beren ahotsa entzunarazi eta parte har dezaten eta beren ekarpenak kontuan hartu diren ala ez jakin dezaten.

Komunikazioari buruzko politika europar egokia garatzeko premisak

Beste edozein gogoeta egin aurretik, Europako benetako dimentsioa proiektatzeko komunikazio politika eraginkorra izan dadin, oinarrizko zenbait premisatik abiatu behar da eta inplikatutako eragile guztiak bat etorri behar dute premisa horietan.

La jornada sirvió, asimismo, de marco para presentar los resultados de un sondeo de opinión realizado por el Gabinete de Prospección Sociológica del Gobierno Vasco a la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Euskadi: *'El proceso de construcción europea: información, comunicación y ciudadanía de la CAPV'*.

Las conclusiones obtenidas del debate propiciado por esta segunda jornada y que, constituyen el objeto del presente documento, serán transmitidas también a la Comisión Europea como contribución desde Euskadi al debate sobre el futuro de la Unión abierto por ella a través del 'Plan D (Democracia, Diálogo y Debate)'.

CONTENIDO DE LAS REFLEXIONES

Los medios de comunicación desempeñan un papel determinante en la construcción de Europa, y esta realidad explica el importante despliegue de corresponsales que desde Bruselas informan sobre las actividades de la Unión Europea. Sin embargo, también es cierto que la ciudadanía evidencia muy poco conocimiento sobre Europa y una escasa identificación con la idea de Europa.

En este sentido, resulta patente la necesidad de un cambio de actuación, e incluso de mentalidad, por parte de todos los actores implicados en la dinámica de comunicación: desde las instituciones y órganos de la Unión Europea hasta los propios medios de comunicación, pasando por los gobiernos estatales y regionales, entidades locales y organismos representativos de la sociedad civil; de manera que se logre una comunicación real y efectiva entre todos los actores en interés del beneficiario final: la ciudadanía.

Con carácter general, resulta necesaria una política de información clara y bien implementada en los distintos ámbitos, de forma que se proporcione a la ciudadanía un conocimiento real y completo, tanto sobre lo que se está decidiendo en las instituciones comunitarias, como sobre cuál es la posición de los poderes públicos a nivel nacional, regional y local y de cada uno de los partidos políticos y organizaciones de carácter social o económico en relación a los distintos asuntos que se debaten a nivel comunitario.

Al mismo tiempo, se debe procurar potenciar, de una manera igualmente eficaz, el interés de los ciudadanos y ciudadanas europeos por involucrarse en el día a día de la Unión Europea y participar de una manera activa y continua; para lo cual deben ponerse a disposición de la ciudadanía los instrumentos precisos, tanto para hacer escuchar su voz y participar, como para hacer un seguimiento de la toma en consideración o no de sus respectivas aportaciones.

Premisas para desarrollar una adecuada política de comunicación europea

Con carácter previo a cualquier otra consideración, para lograr una política de comunicación eficaz que proyecte una dimensión auténticamente europea resulta necesario partir de unas premisas básicas en las que todos los agentes implicados coincidan.



Horretako, bistan da abiaraziko den edozein komunikazio jarduerak honako alde hauek kontuan hartu behar dituela eta, betiere, aldeok sendotzen lagundu beharko dituela:

- Europaren ikuskera: Europaren ikusmolde komuna lortzea.
- Europar Batasunaren izaera: Europa eraikitzeko proiektuaren muina ezagutaraztea.

**a) *Europaren ikuskera:*
*Europaren ikusmolde komuna lortzea.***

Komunikabideek jabetu behar dute, eta onartu, eginkizun garrantzitsua dutela herritarrei helarazteko idea hau: gabeziak izan arren, Europar Batasuna leku ona da bizitzeko, elkarrekin bizitzeko. Europa gizarteari hurbiltzeko modu bat da jakinaraztea Europak nolako eragina duen gure egunero-kotasunean.

Komunikabideek gizarteari helarazi beharko lioketen beste idea garrantzitsua bat "Aniztasunean bat eginkik" goiburuean datza; izan ere, gure nazio, eskualde eta toki nortasunak alde batera utzi gabe, nabarmendu behar diren balore eta helburu komunak ditugu europarrok. Ildo horretan, komunikabideek gizarteratze eragileen eginkizuna bete beharko lukete, Europako nazioez gaindiko informazioen eroaleak eta Europa osoko herritarren arteko komunikazioaren eraikitzaileak izan beharko lukete.

Aginte publikoek honako idea hau zabaltzeko behar dituzte komunikabideak: Europa "hurbil" dago, herritarren galderei erantzuna emateko eta informazio eskariei bide emateko joan-etorriko bidean: tokiko gaietatik Europara eta Europatik tokikoetara.

Jarduteko bi gune horiek osagarriak dira eta era sinkronizatuan jardun beharko lukete, herritarrek Europari buruzko idea koherentea jaso dezaten.

Alderdi horretatik, komunikabideek herrialde bakoitzaren kezken berri eman beharko lukete, eta interes komunak nahiz differentziak ezagutarazi beharko lituzkete; horrela, toki ezberdinako herritarrek aukera izango lukete beren esperientziak eta kezkak benetan ezagutzeko eta konpartitzenko eta, 'bestea hobeto ezagutzeak' eraginda, kontzientzia europazalea sortzen lagunduko lukete.

Adibide modura, Europaren ikusmolde komun hori dela eta, ez dirudi logikoa komunikabide gehienek Europar Batasunari buruzko gaiak egunkarietako edota irratia edo telebistetako informatiboen "Nazioarteko" sailean aztertzea.

b) *Europar Batasunaren izaera: Europa eraikitzeko proiektuaren muina ezagutaraztea*

'Europa politikoa' berreskuratzea eta Europar Batasuna geldirik dagoen proiektua ez izatea -etengabe aldatzen ari dena baizik- horra hor garatu beharreko funtsezko bi idea. Ezin-bestekoa da komunikabideek informazio probetxugariak eta gaurkotasuna dutenak ematea, baina Europar Batasuna eraikitzeko proiektu politikoaren muina ere ezagutarazi behar dute.

Hona hemen zenbait alderdi, azpimarratu beharko liratekeenak eta Europar Batasunaren izaera herritarrek hobeto ulerzen lagun dezaketenak: Europar Batasunaren ezaugari den "nazioz gaindiko" izaera, 'lurraldetasunaren' ideiaren aur-

Para ello, es evidente que cualquier acción de comunicación que se emprenda debe considerar y, en todo caso, contribuir a consolidar los siguientes aspectos:

- La concepción de Europa: lograr una visión común de Europa
- La naturaleza de la Unión Europea: transmitir la esencia del proyecto de construcción europeo

**a) *La concepción de Europa:*
*lograr una visión común de Europa***

Los medios de comunicación tienen que ser conscientes, y asumir, el importante papel que tienen en la labor de hacer llegar a los ciudadanos la idea de que la Unión Europea, incluso con sus carencias, es un buen lugar para vivir y convivir. Una manera de acercar Europa a la sociedad es transmitir de qué manera está presente en nuestro día a día.

Otra idea importante que los medios de comunicación deberían hacer llegar a la sociedad subyace en el lema "Unida en la Diversidad"; y es que, sin perjuicio de nuestras identidades nacionales, regionales y locales, los europeos tenemos unos valores y unos objetivos comunes dignos de ser resaltados. En este sentido, los medios de comunicación deberían cumplir su función como agentes de socialización, erigiéndose en conductores de informaciones transnacionales europeas y en constructores de una comunicación ciudadana paneuropea.

Los poderes públicos necesitan a los medios de comunicación como transmisores de una idea de 'proximidad' de Europa que dé respuesta a las preguntas de sus ciudadanos y ciudadanas y que "dé cauce a los afluentes informativos" en un camino de ida y vuelta: de lo local a Europa y de Europa a lo local.

Estos dos espacios de actuación, complementarios, deberían operar de manera sincronizada, con el fin de que la ciudadanía perciba una idea sobre Europea que resulte coherente.

En esta línea, los medios de comunicación podrían transmitir cuáles son las preocupaciones en cada país, así como identificar tanto los intereses comunes como las diferencias, de manera que los ciudadanos de distintos lugares pudieran realmente conocer y compartir sus experiencias y preocupaciones; contribuyendo a generar en la ciudadanía una conciencia europeísta, fruto de un mayor 'conocimiento del otro'.

A modo de ejemplo, en relación a esta visión común de Europa, no parece lógico que los asuntos relativos a la Unión Europea sean considerados, por gran parte de los medios, en la sección 'Internacional' de los respectivos periódicos o informativos de radio o televisión.

b) *La naturaleza de la Unión Europea: transmitir la esencia del proyecto de construcción europeo.*

La necesidad de recuperar la 'Europa política' y la realidad de que la Unión Europea no es un proyecto estático, sino que está en continuo proceso de cambio, son dos ideas fundamentales a desarrollar. Resulta imprescindible que los medios de comunicación transmitan informaciones útiles y que sean de actualidad, pero también que expresen cuál es la esencia de la Unión Europea como proyecto político.

Entre los aspectos sobre los que habrá que incidir y que pueden contribuir a una mejor comprensión de la naturaleza de la Unión por parte de la ciudadanía destaca el carácter de 'supranacionalidad' que la caracteriza, frente a la idea



ka; eta Europar Batasunak erronka beriei egokitzeko duen ahalmena, bere baitan guztiz bateragarriak baitira, adibidez, zabalkuntzaren eta sakontzearen alderdiak.

Izan ere, Europar Batasuna guztiz eredu baliagarria izan daiteke, globalizazioaren testuinguruan, funsezko zeregina betetzeko hainbat alorretan, hala nola, zabalkuntzan, gizarte kohesionatzeko politikan, kanpo harremanetan, klimaren aldaketan, energian edo inmigrazioan.

Dena den, Informazioaren Gizartea deitzen diogun honetan, 'informazioaren kalitea' nabarmendu beharko litzateke, ez 'informazioaren kantitatea', herriarrek interes handiagoa izan dezaten; eta horrek, jakina, gizartea gehiago implikatzea eta gehiago parte hartzea ekarriko luke. Bestalde, ez litzateke inolaz ere erori beharko erakunde propaganda hutsa egiteko tentaldian.

Parte hartzeko dimentsio horizontalean oinarritutako komunikazio eredu europar bat

Komunikabideek funsezko eginkizuna bete beharko lukete gizarteari helarazteko gorago aipatutako ideia horiek, parte hartzeko informazio horizontala erabiliz eta Europaren ideia ezagutarazteko baliabide eta tresna egokiak baliatuz.

a) *Komunikazioari buruzko europar politikaren egileak eta jasotzaileak*

Asko dira komunikazioari buruzko europar politikaren egileak: erakunde publikoak, alderdi politikoak, herritarren mugimenduak, empresa erakundeak, ikastetxeak eta unibertsitateak, eta abar; eta hainbat eremutan ari dira: komunitarioan, nazionalean, eskuardean eta toki eremuan. Ezinbestekoa da jakitea egile horiek elkarren menpe daudela eta elkarren artean ondo koordinatuta egon behar dutela. Europak ahalmen sortzailea behar du eta, alderdi horretatik, gogoan hartu behar ditugu sinergien mugimenduak, jakinik jarduera koordinatuaren bitartez lortutako emaitza askoz handiagoa izango dela banakako jarduerak gehitzearena baino.

Dinamika horretan, Europako gaietan espezializatutako kazetariak trebatu behar dira, eta are gehiago, europar klabeen informatzen duten europar komunikabideak behar ditugu, berriak iritzi korronte bati edo nazio baten komenientziari egokitzeko tentaldian erori gabe.

Beste ildo batetik, Europar Batasunaren alorrean, subsidiariotasun-printzipioak ere badu eragina komunikazio politika dela eta. Izan ere, egile guztien jardun esparruak errespetatu behar dira, esparru horietan egileok aukera baitakate europar proiektu komunari buruzko ekimenak eta ekarpenak lantzeko.

Azkenik, ezin dugu ahaztu komunikazioari buruzko europar politikaren azken jasotzailea europar gizartea bera dela, zentsu zabalean ulertuta; horregatik, komunikazio erraz eta eraginkorragoa bilatzeko, ezin dugu alde batera utzi gizarte zibilaren elkarrenea eta erakundeek funsezko zeregina betar behar dutela. Izan ere, herritarra bat datozen gizarte

de 'territorialidad'; así como la capacidad de adaptación de la Unión a los nuevos desafíos, de manera que, en su seno, son perfectamente compatibles, por ejemplo, los aspectos de ampliación y profundización.

De hecho, la Unión Europea está en disposición de configurarse como un modelo perfectamente válido para jugar un papel fundamental, en el contexto de la globalización, en temas como la ampliación, la política de cohesión social, las relaciones exteriores, el cambio climático, la energía o la inmigración.

En todo caso, en el marco de la denominada Sociedad de la Información actual, frente a la 'cantidad de información', debería ponerse especial acento en la 'calidad de la información', con vistas a lograr un mayor interés de la ciudadanía; que, sin duda, redundaría en una mayor implicación y participación de ésta. Por otro lado, en ningún caso debería caerse en la tentación de una mera propaganda institucional.

Un modelo de comunicación europeo basado en una dimensión horizontal y participativa

Los medios de comunicación deberían desempeñar un papel importante en la transmisión a la sociedad de las ideas expuestas anteriormente a través de una información horizontal y participativa, y sirviéndose de herramientas y mecanismos adecuados para transmitir la idea de Europa.

a) *Actores y destinatarios de la política de comunicación europea*

Los actores de la política de comunicación europea son numerosos: instituciones y organismos públicos, partidos políticos, movimientos ciudadanos, organizaciones empresariales, centros educativos y universidades, etc; y actúan desde espacios muy diversos: comunitario, nacional, regional y local. Resulta fundamental ser conscientes de la interdependencia existente entre dichos actores y de la necesidad de una buena coordinación entre ellos. Europa necesita creatividad y, en este sentido, debemos considerar el juego de las sinergias, siendo conscientes de que el resultado obtenido mediante una acción coordinada será mucho mayor que el de la mera suma de las acciones individuales.

En esta dinámica, se hace necesaria la formación de periodistas especializados en temas europeos; y aún más, unos medios de comunicación europeos que transmitan realmente en clave europea y no caigan en la tentación de adaptar sus noticias a una corriente de opinión o de conveniencia nacional.

En otro sentido, en el ámbito de la Unión Europea, el principio de subsidiariedad despliega también sus efectos en relación a la política de comunicación. Su puesta en práctica supone el respeto de los espacios en los que actúan los distintos actores y en cuyo ámbito éstos pueden trabajar en la elaboración de sus iniciativas y aportaciones al proyecto común europeo.

Por último, no debe perderse de vista que el destinatario final de la política de comunicación europea es la propia sociedad europea, entendida en un sentido amplio; por lo que, en la búsqueda de una comunicación más fluida y eficaz, no hay que olvidar el importante papel que están llamadas a desempeñar las asociaciones y organizaciones de la so-



mugimenduekin; eta mugimenduok herritarrentzako berrien biderkatzaileak ez ezik ideik azaltzeko plataformak ere badirenez, funtsezko bideak dira Europa zer den jakinazteko eta Europar Batasunarekiko interesa sorratzeko. Beraz, alderdi honetan ere baliozkotasun osoa du 'parte hartzte demokraziaren' eta 'ordezkatze demokraziaren' printzipoak elkartzeak.

b) Europar iritzi publikoa eratzeko baliabideak

Komunikabideen eginkizuna ez da zerbaiten berri ematea bakarrik -komunikatza- zerbaiten berri ematea baino zerbait gehiago da-, eta informazioaren kalitate handiagoa lortzeko, europar iritzi publiko bat eratzeko benetako aukera duten deigarri europartzaleak aurkitu eta indartu behar dira.

Ideia horren ildotik, oso garantzitsua da Europaren eraikuntza prozesuan sartzea gazteria. Horretarako, hezkuntzan eta kulturan esku hartu beharko luke Europar Batasunak indar gutziz. Beraz, heziketa jarduera nahiz gaia sustatzea da gitzarrietako bat Europaren ideia komunikatzeko haurtzarotik hasita. Kultura dela eta, hainbat adierazpen -zinemagintza, literaturgintza, musikagintza eta abar, esaterako-, kultura aniztasunaren barruko beste errealitate batzuk ezagutzera eta Europako kultura esparru bat eratzera bultzatzeaz gain, lagunari dira aisiaztik abiatuta komunikazioa ezartzeko eta, testuinguru ludiko batetik, epe ertainean europar iritzi publikoa eratzeko.

Elkartasunak, bestalde, eginkizun erabakigarria du europar kontzientzia eratzen eta Europako herritarrek aktiboak, kosmopolitak eta unibertsalak izan daitezen.

Besteak beste, baliabide horien bitartez lortuko dugu bizitza politikoa bizitza publikoari hurbiltzea eta herritarrek nabarituko dute gai direla informazioa biltzeko ez ezik politika ezberdinak eratzen laguntzeko eta parte hartzeko ere.

c) Komunikazio politikaren tresnak

Komunikabideek hainbat tresna dituzte herritarrei gai bat komunikatzeko: idatzizko prentsa, irratia, telebista, internet, eta abar; eta badakigu alde nabarmenak daudela jasotzaileen ezaugarrien artean, jasotzaileengana iristeko erabili den bidearen arabera, beti ere. Izen ere, telebistaren bitartez ez da informazioa bilatzen, aurkitu egiten da; idatzizko prentsaren eta irratiaaren bitartez, ordea, informazio zehatz bat eskuratzentz duen erabiltzaileak interes handiagoa erakusten du informazio horrekiko. Beraz, komunikazio estrategiek eta edukiek kasu bakoitzari egokituak izan beharko dute, erabilitako tresnaren araberakoak, betiere.

Testuinguru horretan, ezin dugu ahaztu informazio eta komunikazio teknologia berriak -eta batez ere, Internet-, globalizazioa bultzatzeaz gain, erabakigarriak direla oraingo gizartea eratzeko.

Izan ere, internet eta ikus-entzunezkoak dira ahalmen handiena dutenak komunikazioari buruzko politika europarra

ciedad civil. Efectivamente, los ciudadanos y ciudadanas se sienten identificados con los movimientos sociales; y éstos, en su faceta tanto de multiplicadores de información hacia la ciudadanía como de plataformas ciudadanas para la formulación de ideas, constituyen una vía fundamental a la hora de comunicar Europa y crear interés por la Unión Europea. En este ámbito, por lo tanto, cobra también plena validez la necesaria conjunción entre los principios de 'democracia participativa' y 'democracia representativa'.

b) Mecanismos para la formación de una opinión pública europea

La tarea de los medios de comunicación no se ciñe únicamente a informar -comunicar es algo más que informar-; y una mayor calidad informativa pasa por encontrar y potenciar reclamos europeizadores que logren realmente construir una opinión pública europea.

Al hilo de esta idea, resulta sumamente importante involucrar a la juventud en el proceso de construcción europeo. En este sentido, la educación y la cultura constituyen dos ámbitos en los que la Unión debería implicarse a fondo. Así, la promoción de actividades y materias educativas dirigidas a comunicar la idea de Europa desde la infancia es una de las claves. En cuanto a la cultura, por su parte, manifestaciones como el cine, la literatura, la música... al mismo tiempo que fomentan el conocimiento de otras realidades dentro de la diversidad cultural y la creación de un espacio cultural europeo, contribuyen a una comunicación desde el ocio y a que, desde un contexto lúdico, se pueda llegar a conformar a medio plazo una opinión pública europea.

La solidaridad, por su parte, es un concepto que juega un papel determinante en la formación de una conciencia europea y que, además, tiene una gran proyección en la emergencia de una ciudadanía activa europea, cosmopolita, universal.

Con estos mecanismos, entre otros, conseguiremos que la vida política se acerque a la vida pública, y la ciudadanía sentirá que tiene capacidad, no sólo de informarse, sino también de contribuir y participar en la configuración de las diferentes políticas.

c) Herramientas de la política de comunicación

Los medios de comunicación disponen de diferentes herramientas para comunicar a la ciudadanía: prensa escrita, radio, televisión, internet...; y es un hecho que el perfil del destinatario al que se llega por cada una de estas vías difiere sensiblemente. Así, en general, mientras que por medio de la televisión la información fundamentalmente no se busca, sino que 'se encuentra'; a través de la prensa escrita y la radio el usuario que accede a una determinada información generalmente evidencia un mayor grado de interés por la misma. Por ello, tanto las estrategias de comunicación como los contenidos a adoptar en cada caso deben ser diferentes atendiendo a la naturaleza del medio utilizado.

En este contexto, no podemos ignorar el hecho de que las Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación, y en especial Internet, resultan determinantes en la configuración de la sociedad actual, al tiempo que están dando impulso al fenómeno de la globalización.

Efectivamente, internet y los medios audiovisuales se perfilan como los instrumentos con mayor potencial para una po-



burutzeko. Internet dela eta, ezin gara geratu Interneten dimentsio ‘virtualean’, Internetek elkarritzeta bermatzen duen truke tresna ere izan behar du. Alderdi horretatik, web guneak indartu behar dira, hala europar erakundeenak nola gainontzeko eragileenak, horiek eguneratzen eta erraz eskuratzentzako ahaleginak.

Ikus-entzunezkoak direla eta, Europa irudikatzeko saio gehiago eskaini behar dira; Europaren hainbat irudi aurkitu behar dira, herritarrek Europa bere eguneroko dinamikarekin identifikatzen dutela erakusten dutenak, honela Europaren koherentzia nabarmenduz.

AZKEN ONDORIOAK

Ondoren, Europar Batasunaren etorkizunari buruzko eztabaidegiak egindako ekarpen gisa Euskadin egin den bigarren gogoeta prozesuan lortutako gako nagusiak dator, **komunikazioari buruzko europar estrategia berriari buruzkoak** hain zuzen:

- Komunikabideek demokraziaren zutabe nagusienetako bat osatzen dute, Europar Batasunaren funtsezko balioetako bat, hain zuzen; eta herritarrengan oinarrituta benetako demokraziak kontuan hartu behar ditu ordezkatzearen alderdia baita parte hartzearena ere. Ildo horretan, komunikabideek mentalizatu behar dute eginkizun garrantzitsua burutu behar dutela informazioa transmititzen ez ezik herritarren interesa eta parte hartzea indartzen ere.
- Komunikabideek Europaren oinarri berritzalea ezagutarazten lagundu behar dute. Horretarako, Europar Batasunaren erakundeen funtzionamendua azaltzeak baino garrantzi handiagoa du benetako balio europarrak eta horiek gure eguneroko bizitzan duten isla herritarrei transmititzeak; hori guztia aniztasuna albora utzi gabe, aniztasuna Europaren ideiari atxikita baitago ('Aniztasunean bat egink').
- Europako erakundeek koordinatu egin behar dute herritarrekin komunikatzeko borondatea eta komunikabide europazaleentzako gune bat bultzatu behar dute. Lan horrek Europako nazioz gaindiko informazioaren eroaleak izaten eta Europa osoko herritarren arteko komunikazioa eratzen lagunduko die komunikabideei.
- Komunikazioari buruzko politika europarrak kontuan hartu behar du komunikabideek eta Europar Batasuneko erakundeek gain badirela beste egile batzuk tartean; subsidiariotasun-printzipioak ere eragina du alor horretan. Gainera, herritarrengandik hurbil egoteagatik, arreta berezia eskaini behar zaizkie gizarte erakundeei. Alderdi horretatik, komunikabideek zabaldu egin behar dute arreta eremua; konturatu behar dute desentralizatutako buruzagitzako politikoa eratzen ari dela eta gizarteko estamentu ezberdinako pertsonak Europaren onurarako egindako ekarpenak kontuan hartu eta horien berri eman behar dute.

lítica europea de comunicación. En relación a internet, no debemos quedarnos únicamente en su dimensión ‘virtual’, debe constituir una herramienta de intercambio de ideas que garantice el diálogo. En este sentido, hay que potenciar los sitios web, tanto de las instituciones europeas como de los demás actores considerados, procurando su modernización y accesibilidad.

Con respecto a los medios audiovisuales, es preciso dedicar más espacios para visualizar Europa; encontrar imágenes europeas que transmitan una Europa coherente que el ciudadano identifique con su dinámica diaria.

CONCLUSIONES FINALES

A continuación se exponen las principales claves obtenidas en el segundo proceso de reflexión llevado a cabo en Euskadi como contribución al debate sobre el futuro de la Unión Europea, y que hacen referencia, como hemos visto, a **una nueva estrategia europea de comunicación**:

- Los medios de comunicación constituyen un pilar básico de la democracia, precisamente uno de los valores fundamentales de la Unión Europea; y, fundamentada en la ciudadanía, una verdadera democracia debe considerar tanto el aspecto de representatividad como el de participación. En este sentido, Los medios de comunicación deben mentalizarse de la importante tarea que están llamados a desempeñar, no sólo como transmisores de la información, sino también como potenciadores del interés y de la participación de la ciudadanía.
- Los medios de comunicación tienen que contribuir a transmitir la esencia innovadora de Europa. Para ello, no se trata tanto de explicar el funcionamiento institucional de la Unión Europea, como de transmitir a la ciudadanía los verdaderos valores europeos, y la naturaleza del proyecto de construcción europeo, así como su reflejo en los distintos ámbitos de nuestra vida cotidiana; todo ello sin perjuicio de la diversidad, también inherente a la idea de Europa ('Unida en la Diversidad').
- Las instituciones europeas necesitan coordinar su voluntad de comunicar con la ciudadanía e impulsar un espacio para unos medios con vocación europea. Este trabajo contribuirá a que los medios de comunicación puedan ser conductores de informaciones transnacionales europeas y constructores de una comunicación paneuropea ciudadana.
- La política europea de comunicación debe ser consciente de que los medios de comunicación y las instituciones y órganos de la Unión Europea no son los únicos actores implicados en la misma; el principio de subsidiariedad despliega sus efectos también en este ámbito. Además, por su especial proximidad a la ciudadanía, merecen una consideración especial las organizaciones sociales. En este sentido, los medios de comunicación deben ampliar su ámbito de atención; tienen que tomar conciencia de la emergencia de un liderazgo político descentralizado y cubrir y considerar las aportaciones de interés para Europa de personas procedentes de los diferentes estamentos de la sociedad.



- Arduradun politikoek, maila desberdinetan, ideiak argi eman behar dituzte, propagandan eta nahasmen interesatuan erori gabe, komunikabideek beren lana herritarren zerbitzura dagoela ikus dezaten, eta ez haien interes alderdikoen zerbitzura.
- Komunikazioari buruzko politika europarrak enfasi berezia jarri beharko luke gazterian eta, bereziki, kulturaren eremuan eta heziketarenean.
- Komunikazioari buruzko politika europarrak berariaz hartu beharko luke kontuan komunikabide guztiak ez dutela izaera bera —idatzizko prentsa, irratia, telebista, eta abar— horiei dagozkien estrategiak diseinatzerakoan. Bereziki, Interneten aukerak eta etorkizuna hartu beharko lirateke kontuan eta horiek egoki erabili.

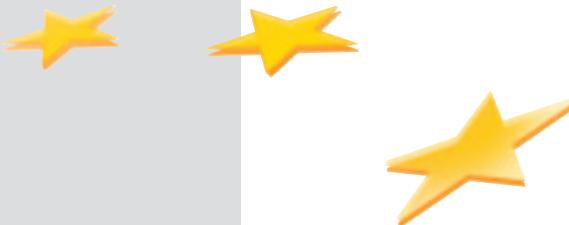
- Los responsables políticos, en los distintos niveles, deben trasladar las ideas con claridad, sin caer en la propaganda ni en la confusión interesada, para que los medios de comunicación vean su labor al servicio de los ciudadanos y no de los intereses partidistas de aquéllos.
- La política europea de comunicación debería poner especial énfasis en la juventud y, en particular, en los ámbitos de la cultura y la educación.
- La política europea de comunicación debería considerar especialmente la distinta naturaleza de los medios existentes -prensa escrita, radio, televisión...- a la hora de diseñar las correspondientes estrategias. En particular, debería tenerse presente y aprovecharse convenientemente las posibilidades y proyección de futuro de Internet.

Edición-Redacción

■ Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Arrizabalaga Cabrera, Ainhoa



■ Diseño

Valentín Álvarez



■ Diseño cubierta

Arrow Comunicación



■ Impresión

Flash Composition SL
www.flashcomposition.com

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erakik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentroen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentroen ekintzak koordinatzu.

Componen la REVIE/ Hauak osatzen dute EIES:



• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 80 57
• Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 11 22 90
• EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELeK (Euskadiko Udalene Elkarteak)	94 423 15 00
• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbara Enpresa Informazioako Europako Zentroak	94 470 65 00
• Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Baskundea Ganberak	943 00 03 00
• Empresarios Alaveses Arabako Enpresaia	945 00 04 00
• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
• Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
• Europe Direct Álava	945 18 19 00
• ITSAS MENDIKOI Europe Direct	945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean